



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Especial Financiera
2. Nombre del área generadora	Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado, Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos y Dirección de Auditoría Financiera a Municipios
3. Nombre de la serie	Auditoría Especial Financiera

Clave de la serie	1S.1
-------------------	-------------

Breve descripción del contenido de la serie:

Es la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos fiscalizables, que se realiza a efecto de comprobar su adecuada administración, manejo, custodia, aplicación, debida comprobación y justificación; comprende el análisis y examen de la información financiera, contable, patrimonial, programática y presupuestal, para determinar su apego a los principios básicos de contabilidad gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

4. Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Fiscalización a Poderes del Estado
---------------------------	---

Clave de la subserie	1S.1.1
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.2 Nombre de la subserie	Fiscalización a Organismos Paraestatales y Autónomos
---------------------------	---

[Handwritten signatures and marks]



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Clave de la subserie	1S.1.2
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)		
Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Organismos Paraestatales y Autónomos, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.3 Nombre de la subserie	Fiscalización a Municipios
---------------------------	----------------------------

Clave de la subserie	1S.1.3
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)		
Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Municipios, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.4 Nombre de la subserie	Presupuestos de Egresos Aprobados
---------------------------	-----------------------------------

Clave de la subserie	1S.1.3.1
----------------------	----------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)		
Presupuesto de Egresos Aprobados con todos sus anexos remitidos por los Ayuntamientos en físico o en digital en los primeros quince días del mes de enero del año de su vigencia. (Artículo 200, párrafo segundo de la Ley Municipal del Estado de Nayarit).		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

5 años	2 años	Baja
--------	--------	------

4.5 Nombre de la subserie	Resultados de Auditorías Practicadas por las Contralorías Municipales
---------------------------	---

Clave de la subserie	1S.1.3.2
----------------------	----------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Resultados de las auditorías realizadas por las contralorías municipales remitidos en el mes de enero de cada año.

(Artículo 119, fracción III de la Ley Municipal del Estado de Nayarit).

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5 años	2 años	Baja

5 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 3 fracción VIII.- Es la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos fiscalizables, que se realiza a efecto de comprobar su adecuada administración, manejo, custodia, aplicación, debida comprobación y justificación; comprende el análisis y examen de la información financiera, contable, patrimonial, programática y presupuestal, para determinar su apego a los principios básicos de contabilidad gubernamental y demás disposiciones legales aplicables;

IX.- Auditoría de Gabinete: Es la revisión que se desarrolla directamente en las oficinas de la Auditoría Superior;

X.- Auditoría de Visita Domiciliaria: Es la revisión que se lleva a cabo directamente en el domicilio fiscal de los sujetos fiscalizables y en las instalaciones donde se encuentre el objeto de la verificación; y

XI.- Auditoría Mixta: Es la aplicación simultánea de las auditorías de gabinete y visita domiciliaria.

Artículo 43.- Durante sus actuaciones, los representantes de la Auditoría Superior del Estado que realicen visitas domiciliarias para la realización de auditorías, inspecciones o compulsas con terceros deberán levantar actas circunstanciadas en presencia de dos testigos propuestos por el visitado o, en su ausencia o negativa, por quien practique la diligencia, en las que se harán constar, en su caso, los hechos u omisiones que se hubieren detectado. Las actas, así como las declaraciones, manifestaciones o hechos en ellas contenidos, harán prueba en términos de ley.

Las auditorías que se desarrollen directamente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado se ajustarán a las formalidades que al efecto emita el Auditor Superior. En su caso, los informes que de ellas emitan los auditores comisionados igualmente harán prueba en términos de ley.

(FE DE ERRATAS, P.O. 25 DE ENERO DE 2016)

Las auditorías de obra pública serán de gabinete, mixtas, o en su defecto podrán realizarse a través de visitas domiciliarias.

Artículo 49.- El proceso de fiscalización podrá iniciarse a partir de la culminación del ejercicio fiscal a revisar y se conforma de las siguientes etapas: **I.** Planeación de los trabajos de fiscalización, **II.-** Ejecución de los trabajos de fiscalización, **III.-** Emisión del Informe Individual preliminar y su solventación, **IV.-** Presentación del Informe General e Informes Individuales definitivos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 3.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado contará con las siguientes unidades administrativas y servidores públicos:

2. Auditoría Especial Financiera.

2.1. Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado.

2.2. Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos.

2.3. Dirección de Auditoría Financiera a Municipios.

Artículos 32, 33, 34 y 35. La Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado, la Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos y la Dirección de Auditoría Financiera a Municipios (se incluyen jefaturas y auditores) adscritas a la Auditoría Especial Financiera.

6 Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditorías, Expedientes e Informes, fiscalización, entes, cuenta pública.

7 Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes de Auditoría (físico), presupuestos de egresos (físico) y resultados de auditorías (físico).

8 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado;

Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos;

Dirección de Auditoría Financiera a Municipios;

9 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Coordinación General de Planeación, Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Especial al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10 Fechas extremas de la serie

De 2022 a 2024

11 Año de conclusión de la serie (No aplica)

12 Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13 Valores documentales de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14 Plazos de conservación		1S.1.1, 1S.1.2 1S.1.3	1S.1.3.1, 1S.1.3.2
	Archivo de trámite	1 año	5 años
	Archivo de concentración	----	2 años
	Total	1 año	7 años

15 Destino Final		1S.1.1, 1S.1.2 1S.1.3	1S.1.3.1, 1S.1.3.2
	Baja		X
	Conservación		
	Muestreo	X	

Observaciones
Los expedientes de las subseries no contienen destino final, ya que el proceso continúa al área jurídica de la Institución

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez, Auditor Especial de Auditoría Financiera
Aída Araceli García Castellón, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado.
María Isabel Pérez Alegría, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos.
Teresa Angélica Guillén Rodríguez, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Municipios.

17 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Aída Araceli García Castellón, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado
María Isabel Pérez Alegría, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos
Teresa Angélica Guillén Rodríguez, Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Municipios

18 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

(Handwritten signatures and arrows)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

19 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-210-02-64 ext. 123, aagarcia@asen.gob.mx

311-210-02-64 ext. 117, miperez@asen.gob.mx

311-210-02-64 ext. 116, taguillen@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

60; o en su caso los reportados en los informes trimestrales de la MIR

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, área asignada a la Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado, Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos y Dirección de Auditoría Financiera a Municipios, en estructura de Tablaroca

AUDITOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FINANCIERA	FIRMA
L.C. FELIPE DE JESÚS ÁVILA GUTIERREZ	


ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE AUDITORÍA FINANCIERA A PODERES DEL ESTADO	FIRMA
M.C.A. AÍDA ARACELI GARCÍA CASTILLÓN	




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE AUDITORÍA FINANCIERA A ORGANISMOS PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS	FIRMA
L.C. MARÍA ISABEL PÉREZ ALEGRÍA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE AUDITORÍA FINANCIERA A MUNICIPIOS	FIRMA
L.C. TERESA ANGÉLICA GUILLÉN RODRÍGUEZ	





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Especial de Obra Pública
2. Nombre del área generadora	Dirección de Auditoría a Obra Pública
3. Nombre de la serie	Auditoría Especial de Obra Pública

Clave de la serie	1S.2
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Es la fiscalización de la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común, así como, los servicios relacionados con la obra pública, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; los servicios relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de las obras públicas por los sujetos fiscalizables.

4. Subserie

4. Nombre de la subserie	Fiscalización a Obra Pública
--------------------------	------------------------------

Clave de la subserie	1S.2.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie:

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado, a Organismos Públicos Paraestatales, Autónomos y Municipios; el cual contiene la documentación generada en la planeación y ejecución de las auditorías: programa y guía de auditoría, correspondencia interna y externa, cédulas de instrucciones, analíticas y sumarias de revisión documental y actas de inspección física, cédulas de observaciones preliminares, solventadas y definitivas.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	2 años	Baja

4.1 Sub-subseries

4.1 Nombre de la subserie	A Poderes del Estado
---------------------------	----------------------

Clave de la subserie	1S.2.1.1
----------------------	----------



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Breve descripción del contenido de la subserie:

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.2 Nombre de la subserie	A Organismos Públicos Paraestatales y Autónomos
---------------------------	--

Clave de la subserie	1S.2.1.2
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Organismos Públicos Paraestatales y Autónomos, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de Resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.3 Nombre de la subserie	A Municipios
---------------------------	---------------------

Clave de la subserie	1S.2.1.3
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Municipios, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de Resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(En proceso) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

VII. Auditoría de Obra Pública: Es la fiscalización de la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común, así como, los servicios relacionados con la obra pública, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; los servicios relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de las obras;

IX.- Auditoría de Gabinete: Es la revisión que se desarrolla directamente en las oficinas de la Auditoría Superior;

X.- Auditoría de Visita Domiciliaria: Es la revisión que se lleva a cabo directamente en el domicilio fiscal de los sujetos fiscalizables y en las instalaciones donde se encuentre el objeto de la verificación; y

XI.- Auditoría Mixta: Es la aplicación simultánea de las auditorías de gabinete y visita domiciliaria.

Artículo 7.- La Auditoría Superior del Estado será competente para:

I. Realizar, conforme a su programa anual, auditorías e investigaciones. Para la práctica de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas, a efecto de proceder a su revisión durante sus visitas domiciliarias y/o directamente en sus oficinas.

II. Verificar, si la gestión y el ejercicio del gasto público de los Sujetos Fiscalizables, se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad, obligaciones fiscales y laborales, contratación de servicios personales y generales, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

V. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por los Sujetos Fiscalizables para comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados a los Sujetos Fiscalizables se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables;

Artículo 43.- ...

Las auditorías que se desarrollen directamente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado se ajustarán a las formalidades que al efecto emita el Auditor Superior. En su caso, los informes que de ellas emitan los auditores comisionados igualmente harán prueba en términos de Ley.

Artículo 49.- El proceso de fiscalización podrá iniciarse a partir de la culminación del ejercicio fiscal a revisar y se conforma de las siguientes etapas: I. Planeación de los trabajos de fiscalización, II.- Ejecución de los trabajos de fiscalización, III.- Emisión del Informe Individual preliminar y su solventación, IV.- Presentación del Informe General e Informes Individuales definitivos.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 3.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado contará con las siguientes unidades administrativas y servidores públicos:

3. Auditoría Especial de Obra Pública.

3.1. Dirección de Auditoría a Obra Pública.

3.1.1. Departamento de Auditoría a Obra Pública a Poderes del Estado.

3.1.2. Departamento de Auditoría a Obra Pública a Organismos Paraestatales y Autónomos.

3.1.3. Departamento de Auditoría a Obra Pública a Municipios A.

3.1.4. Departamento de Auditoría a Obra Pública a Municipios B.

Artículo 32, 33, 34 y 35: Titulares de la Auditoría Especial de Obra Pública y de la Dirección de Auditoría a Obra Pública; Jefes de Departamento y Auditores.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditorías, Expedientes e Informes, fiscalización, entes, cuenta pública.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Los expedientes de las subseries no contienen destino final, ya que el proceso continúa al área jurídica de la Institución.

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Ing. Alfonso Herrera Santana.- Auditor Especial de Obra Pública

Ing. Paco Raúl Rosas Maldonado.- Titular de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información.

Ing. Paco Raúl Rosas Maldonado.- Titular de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle #133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael, Int. 203, Tepic Nayarit.

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Número telefónico: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 2100265; extensiones 124 y 125

Correo: prrosas@asen.gob.mx

20.- Total de expedientes de la serie

45

20. Ubicación topográfica de la serie

Archivador de documentos, caja para archivadores, estante designado al Jefe de Departamento en área de auditoría a obra pública, de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

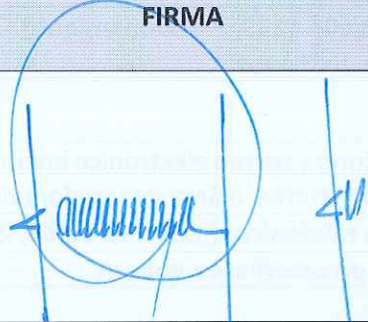


ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

AUDITOR ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA	FIRMA
ING. ALFONSO HERRERA SANTANA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	FIRMA
ING. PACO RAÚL ROSAS MALDONADO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Especial al Desempeño
2. Nombre del área generadora	Dirección al Desempeño
3. Nombre de la serie	Auditoría Especial al Desempeño

Clave de la serie	1S.3
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

4.- Subserie

4. Nombre de la subserie	Fiscalización al Desempeño
--------------------------	----------------------------

Clave de la subserie	1S.3.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie:

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado, a Organismos Públicos Paraestatales, Autónomos y Municipios; el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de Resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	5	Baja

4.1 Sub-subseries

Nombre de la sub-subserie	A Poderes del Estado y Organismos Paraestatales y Autónomos
---------------------------	---

Clave de la sub-subserie	1S.3.1.1
--------------------------	----------

Breve descripción del contenido de la sub-subserie:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado y Organismos Paraestatales y Autónomos, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de Resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	5	Baja

Nombre de sub-subserie	A Municipios
------------------------	---------------------

Clave de la sub-subserie	1S.3.1.2
--------------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la sub-subserie:

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Municipios y Organismos Paramunicipales, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de Resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	5	Baja

Nombre de sub-subserie	Seguimiento a Recomendaciones
------------------------	--------------------------------------

Clave de la sub-subserie	1S.3.1.3
--------------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la sub-subserie:

Acciones promovidas con motivo de las observaciones generadas en los informes individuales definitivos; seguimiento a la atención de recomendaciones e integración documental de expedientes de los entes públicos fiscalizados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

VII. Auditoría de Obra Pública: Es la fiscalización de la planeación, programación, presupuestación,



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

contratación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común, así como, los servicios relacionados con la obra pública, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; los servicios relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de las obras.

XXVII. Informes Individuales: Son los informes de cada una de las auditorías practicadas a los sujetos fiscalizados. Este documento tendrá una versión preliminar, misma que se remite al sujeto fiscalizado correspondiente para efectos de solventación, siendo el Informe Individual definitivo el que deberá remitirse al Congreso.

Artículo 7.- La Auditoría Superior del Estado será competente para:

I. Realizar, conforme a su programa anual, auditorías e investigaciones. Para la práctica de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas, a efecto de proceder a su revisión durante sus visitas domiciliarias y/o directamente en sus oficinas.

II. Verificar, si la gestión y el ejercicio del gasto público de los Sujetos Fiscalizables, se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad, obligaciones fiscales y laborales, contratación de servicios personales y generales, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

V. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por los Sujetos Fiscalizables para comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados a los Sujetos Fiscalizables se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 32. Titulares de las Auditorías Especiales. Tendrán las siguientes atribuciones:

Apartado A. Atribuciones generales sin perjuicio de su ejercicio directo por el Auditor/ra Superior:

I. Requerir a los sujetos de fiscalización, a terceros y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de recursos públicos a fin de realizar la función de fiscalización.

II. Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a su juicio sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, en poder de los sujetos fiscalizables, los órganos internos de control estatales y municipales, los auditores externos de los sujetos fiscalizables, fideicomisos u otras figuras del sector financiero, y las autoridades hacendarias;

Apartado B. Atribuciones generales:

Formular y proponer al Auditor/ra Superior el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública, así como la Matriz de Indicadores para Resultados; para tal efecto, asumirán el modelo, criterios o lineamientos que determine el Auditor/ra Superior a través de la Coordinación General de Planeación:

III. Suscribir los documentos que se generen en el proceso de fiscalización, hasta la notificación del informe individual definitivo o específico, según corresponda; los instrumentos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que le sean delegados o le correspondan por suplencia.

VI. Coordinar la planeación, programación y ejecución de los programas aprobados por el Auditor/ra Superior, así como las actividades de las direcciones a su cargo, de la Unidad de Auditoría Específica en las auditorías que les corresponda intervenir por razón de la materia de su especialidad, y la elaboración de los análisis temáticos que sirvan de insumos para la preparación del Informe General.

XII. Remitir al Auditor/ra Superior, los Informes Individuales Definitivos e Informes Específicos por conducto de la Coordinación General de Planeación para su presentación a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto del Congreso.

XX. Hacer del conocimiento al Auditor/ra Superior o a la persona titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su competencia de los actos u omisiones que



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita derivadas de la fiscalización superior, así como las relativas a las actividades y obligaciones propias del encargo o del área de adscripción de las y los servidores públicos.

Artículo 33. Titulares de las Direcciones de Área adscritas a las Auditorías Especiales.

Tendrán las siguientes atribuciones generales:

IV. Participar en los términos definidos por los documentos normativos generales de la Auditoría Superior del Estado y los particulares de cada dirección, en los procesos de planeación y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados, y en su caso, del Programa Anual de Auditorías.

V. Supervisar que las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías, así como las Específicas realizadas a los sujetos fiscalizables, se ejecuten en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, legislación aplicable y acorde con los manuales de organización y de procedimientos.

VI. Supervisar y presentar a consideración de su superior/ra jerárquico/ca, el proyecto de Informes Individuales e Informes Específicos, en que se establecen las recomendaciones y observaciones que, en el ámbito de su competencia, se deban formular a los sujetos fiscalizados.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditorías, Expedientes e Informes, fiscalización, entes, cuenta pública.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes de Auditoría (físico y digital).

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección de Auditoría al Desempeño

Departamento a Poderes del Estado y Organismos Estatales y Autónomos.

Departamento a Municipios.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Especial a Financiera, Auditoría Especial de Obra Pública, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Oficialía de Partes.

10. Fechas extremas de la serie

De: 2020

a: 2024.

11. Año de conclusión de la serie (No aplica):

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

21. Ubicación topográfica de la serie

Archivador de documentos, caja para archivadores, estante designado a los jefes de Departamento en área de auditoría al Desempeño, de las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, Dirección de Auditoría al Desempeño.

AUDITORA ESPECIAL AL DESEMPEÑO	FIRMA
L.D. ADELMA YENITZIA MARTÍNEZ ANDRADE	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	FIRMA
C.P.A. ADRIÁN MÉNDEZ ROSALES	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

I. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	2
	Archivo de concentración	5
	Total	7

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Auditora Especial al Desempeño L.D. Adelma Yenitzia Martínez Andrade y Titular de la Dirección de Auditoría al Desempeño C.P.A. Adrián Méndez Rosales.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Titular de la Dirección de Auditoría al Desempeño C.P.A. Adrián Méndez Rosales.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
311-210-02-64 ext. 115 correos: amendez@asen.gob.mx

20.- Total de expedientes de la serie
45



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Unidad de Auditorías Específicas
3. Nombre de la serie	Auditorías Específicas

Clave de la serie	1S.4
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Auditorías con un alcance definido y concreto al ente a auditar.

4. Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Auditoría Específica Financiera
---------------------------	---------------------------------

Clave de la subserie	1S.4.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Es la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos fiscalizables, que se realiza a efecto de comprobar su adecuada administración, manejo, custodia, aplicación, debida comprobación y justificación; comprende el análisis y examen de la información financiera, contable, patrimonial, programática y presupuestal, para determinar su apego a los principios básicos de contabilidad gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.2 Nombre de la subserie	A Poderes del Estado
---------------------------	----------------------

Clave de la subserie	1S.4.1.1
----------------------	----------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Poderes del Estado, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.3 Nombre de la subserie	A Organismos Paraestatales y Autónomos
----------------------------------	---

Clave de la subserie	1S.4.1.2
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Organismos Paraestatales y Autónomos, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.4 Nombre de la subserie	A Municipios
----------------------------------	---------------------

Clave de la subserie	1S.4.1.3
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Municipios, el cual contiene la planeación de auditoría, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos de la fiscalización e informes de resultados.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

4.5 Nombre de la subserie	Auditoría Específica de Obra Pública
----------------------------------	---

Clave de la subserie	1S.4.2
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)		
Es la fiscalización de la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común, así como, los servicios relacionados con la obra pública, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; los servicios relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de las obras públicas por los sujetos fiscalizables.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 año	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.6 Nombre de la subserie	A Poderes del Estado
----------------------------------	-----------------------------

Clave de la subserie	1S.4.2.1
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)		
Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Poderes del Estado, el cual contienen la planeación de auditorías, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 años	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.7 Nombre de la subserie	A Organismos Públicos Paraestatales y Autónomos
----------------------------------	--

Clave de la subserie	1S.4.2.2
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Organismos Públicos Paraestatales y Autónomos; el cual contienen la planeación de auditorías, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 años	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.8 Nombre de la subserie	A Municipios
----------------------------------	---------------------

Clave de la subserie	1S.4.2.3
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías Específicas a Municipios; el cual contienen la planeación de auditorías, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1 años	N/A	(EN PROCESO) Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

4.9 Nombre de la subserie	Auditoría Específica al Desempeño
----------------------------------	--

Clave de la subserie	1S.4.3
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	5	Baja



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

4.10 Nombre de la subserie	A Poderes del Estado y a Organismos Paraestatales y Autónomos
-----------------------------------	--

Clave de la subserie	1S.4.3.1
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Poderes del Estado y a Organismos Paraestatales y Autónomos; el cual contienen la planeación de auditorías, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2 años	5 años	Baja

4.11 Nombre de la subserie	A Municipios
-----------------------------------	---------------------

Clave de la subserie	1S.4.3.2
----------------------	-----------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Expediente que se genera de la realización del proceso de Auditorías a Municipios; el cual contienen la planeación de auditorías, ejecución, cédulas de observaciones, soporte documental de los resultados obtenidos a la fiscalización e informes de resultados

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2 años	5 años	Baja

5 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 3 fracción VIII.- Es la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos fiscalizables, que se realiza a efecto de comprobar su adecuada administración, manejo, custodia, aplicación, debida comprobación y justificación; comprende el análisis y examen de la información financiera, contable, patrimonial, programática y presupuestal, para determinar su apego a los principios básicos de contabilidad gubernamental y demás disposiciones legales aplicables;

IX.- Auditoría de Gabinete: Es la revisión que se desarrolla directamente en las oficinas de la Auditoría Superior;

X.- Auditoría de Visita Domiciliaria: Es la revisión que se lleva a cabo directamente en el domicilio fiscal de los sujetos fiscalizables y en las instalaciones donde se encuentre el objeto de la verificación; y

XI.- Auditoría Mixta: Es la aplicación simultánea de las auditorías de gabinete y visita domiciliaria.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Artículo 43.- Durante sus actuaciones, los representantes de la Auditoría Superior del Estado que realicen visitas domiciliarias para la realización de auditorías, inspecciones o compulsas con terceros deberán levantar actas circunstanciadas en presencia de dos testigos propuestos por el visitado o, en su ausencia o negativa, por quien practique la diligencia, en las que se harán constar, en su caso, los hechos u omisiones que se hubieren detectado. Las actas, así como las declaraciones, manifestaciones o hechos en ellas contenidos, harán prueba en términos de ley.

Las auditorías que se desarrollen directamente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado se ajustarán a las formalidades que al efecto emita el Auditor Superior. En su caso, los informes que de ellas emitan los auditores comisionados igualmente harán prueba en términos de ley.

(FE DE ERRATAS, P.Ó. 25 DE ENERO DE 2016)

Las auditorías de obra pública serán de gabinete, mixtas, o en su defecto podrán realizarse a través de visitas domiciliarias.

Artículo 49.- El proceso de fiscalización podrá iniciarse a partir de la culminación del ejercicio fiscal a revisar y se conforma de las siguientes etapas: **I.** Planeación de los trabajos de fiscalización, **II.-** Ejecución de los trabajos de fiscalización, **III.-** Emisión del Informe Individual preliminar y su solventación, **IV.-** Presentación del Informe General e Informes Individuales definitivos.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 31. Unidad de Auditorías Específicas.

I.- Organizar y supervisar las auditorías específicas a los sujetos fiscalizables, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, legislación aplicable y acorde con los manuales de organización y de procedimientos;

6 Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditorías, Expedientes e Informes, fiscalización, entes, cuenta pública.

7 Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes de Auditoría (físico y digital), presupuestos de egresos (físico y digital) y resultados de auditorías (físico).

8 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

**Auditoría Financiera
Auditoría de obra pública
Auditoría al Desempeño**

9 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Coordinación General de Planeación, Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Especial al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Administración.

10 Fechas extremas de la serie

De **2023** a **Diciembre 2024**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11 Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12 Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13 Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	<input checked="" type="checkbox"/>

14.- Plazos de conservación	de Archivo de trámite	1
	Archivo de concentración	
	Total	

15.- Destino Final	Baja	
	Conservación	
	Muestreo	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones

Los expedientes de las subseries no contienen destino final, ya que el proceso continúa al área jurídica de la Institución.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16.- Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

C.P.A. Yara Zulema Ortega Cárdenas, Jefa de Departamento de la Unidad de Auditorías Específicas.

17.- Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

C.P.A. Yara Zulema Ortega Cárdenas, Jefa de Departamento de la Unidad de Auditorías Específicas.

18.- Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19.-Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

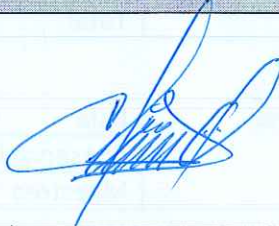
311-210-02-63, 64 y 65; yortega@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, área asignada a la Unida de Auditorías Específicas.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECÍFICAS	FIRMA
C.P.A YARA ZULEMA ORTEGA CÁRDENAS	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Auditoría Especial Financiera Auditoría Especial de Obra Pública Auditoría Especial al Desempeño
3. Nombre de la serie	Informes

Clave de la serie	1S.5
-------------------	-------------

4.- Breve descripción del contenido de la serie:

Son los informes de cada una de las auditorías practicadas a los sujetos fiscalizados, acciones promovidas con motivo de las observaciones generadas; siendo el informe definitivo el que se deberá remitirse al Congreso del Estado.

4.- Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Informes Preliminares
---------------------------	------------------------------

Clave de la subserie	1S.5.1
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie:

Son los informes de cada una de las auditorías practicadas a los sujetos fiscalizados. Este documento tendrá una versión preliminar, misma que se remite al sujeto fiscalizado correspondiente para efectos de solventación.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	25	Conservación

4.2 Nombre de la subserie	Informes Definitivos
---------------------------	-----------------------------

Clave de la subserie	1S.5.2
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Son los informes de cada una de las auditorías practicadas a los sujetos fiscalizados, acciones promovidas con motivo de las observaciones generadas; siendo el informe definitivo el que se deberá remitirse al Congreso del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	25	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

De la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado de Nayarit los siguientes artículos

3 fracción XXVII.- Son los informes de cada una de las auditorías practicadas a los sujetos fiscalizados. Este documento tendrá una versión preliminar, misma que se remite al sujeto fiscalizado correspondiente para efectos de solventación, siendo el Informe Individual definitivo el que deberá remitirse al Congreso.

49 fracción III.- El Auditor Superior, formulará a los sujetos fiscalizados, el Informe Individual preliminar que contendrá además de las observaciones, las recomendaciones y cargos derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública de que se trate tanto a los servidores públicos como a los particulares que hayan coparticipado en el ingreso o en el gasto de recursos públicos. El Informe Individual preliminar determinará la presunta responsabilidad de los infractores, y en su caso se fijará en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios.

fracción IV.- La Auditoría Superior del Estado presentará al Congreso, por conducto de la Comisión, el Informe General e Informes Individuales definitivos a más tardar el veinte de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, mismo que tendrá carácter público y mientras ello no suceda, la Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones e informaciones, salvo cuando se trate de información o actuaciones que deriven del resultado de auditorías realizadas a recursos federales por convenio los cuales deban ser comunicados a la Auditoría Superior de la Federación previamente a la presentación de dicho informe. A petición de la Auditoría Superior del Estado, por causa justificada y atendiendo a las circunstancias específicas del caso, la Comisión mediante acuerdo de trámite podrá autorizar se prorrogue la presentación del Informe General e Informes Individuales definitivos

Del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit lo siguientes artículos

10 fracción IX

Formular el Informe General e Informes Individuales conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

32 apartado A fracción IV.- Suscribir los informes individuales de las auditorías ordinarias que realicen, así como los informes específicos preliminares e informes específicos que les correspondan según la materia de su especialidad y el objeto de la revisión;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditorías, Informes, fiscalización, entes.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Informe preliminar (físico y digital).

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Auditorías especial financiera

Auditoría especial de obra pública

Auditoría especial al desempeño



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Coordinación General de Planeación de la Auditoría Superior del Estado

10. Fechas extremas de la serie
 De 2020 a 2023.

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica):

12. Condiciones de acceso a la información
 Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	2
Archivo de concentración	25
Total	27

15. Destino Final

Baja	
Conservación	X
Muestreo	X

Observaciones
 Informes de valoración para Archivo Histórico.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
L.C. Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez; Auditor Especial de Auditoría Financiera
L.D. Adelmá Yenitzia Martínez Andrade; Auditora Especial de Auditoría al Desempeño
Ing. Alfonso Herrera Santana; Auditor Especial de Auditoría de Obra Pública

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

generadora de la información
Coordinación General de Planeación

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
**Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit.
C.P. 63157.**

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la
unidad administrativa o área generadora de la información
**311-210-02-64 ext. 113
311-210-02-65
correo: snavarro@asen.gob.mx**

20. Ubicación topográfica de la serie
**Archivador de documentos, caja para archivadores en las Instalaciones de la Auditoría
Superior del Estado de Nayarit.**

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRÓ OCHOA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
C.P.A. GUILLERMINA MEZA FREGOSO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Asuntos Jurídicos
2. Nombre del área generadora	Dirección General de Asuntos Jurídicos
3. Nombre de la serie	Asuntos Jurídicos

Clave de la serie	2S.1
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Representar a la Auditoría Superior del Estado y a sus unidades administrativas en los juicios, recursos y demás procedimientos en los que sean parte; así como instruir, substanciar y resolver el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas; solicitar a la autoridad competente la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los resarcimientos, indemnizaciones, así como sanciones y medidas de apremio pecuniarias impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas, y dar seguimiento a su cobro y ejecución; y llevar un registro de las y los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionadas por resolución definitiva firme dictada por las autoridades resolutoras de la entidad federativa, a través del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a que hace referencia la Ley de la materia; para lo cual, previamente se establecerán mecanismos de coordinación que permitan la obtención de dicha información, sin perjuicio del sistema que para tal efecto se implemente en la Plataforma Digital del Sistema Local Anticorrupción.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	1	Baja

4. Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Cédulas de notificaciones y datos
---------------------------	-----------------------------------

Clave de la subserie	2S.1.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Recepción, distribución y registro de los acuerdos, autos, resoluciones, oficios y cualquier otro documento que le remitan para su debida diligencia; así como, notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás diligencias que se dispongan.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 64, 65 y 66, transitorios Cuarto, Sexto, último párrafo y Décimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; así como los artículos 7, fracciones XVI, párrafo tercero, y XX, 8, 11, fracciones I, VI, XVI y XVIII, y 17, fracciones II, VIII y IX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 8º, 9º, fracción V y 15, fracciones XVII, XX y XXIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 3º, fracción II, 57, párrafo segundo y 72, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 36. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar a la Auditoría Superior del Estado y a sus unidades administrativas en los juicios, recursos y demás procedimientos en los que sean parte, sin perjuicio del ejercicio directo del Auditor/ra Superior;

III. Emitir opinión técnica de las consultas que le formulen al Auditor/ra Superior y a las diversas unidades administrativas, así como aquellas que les formulen los Entes Públicos;

VIII. Instruir, substanciar y resolver el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas;

IX. Solicitar a la autoridad competente la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los resarcimientos, indemnizaciones, así como sanciones y medidas de apremio pecuniarias impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas, y dar seguimiento a su cobro y ejecución;

XII. Llevar un registro de las y los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionadas por resolución definitiva firme dictada por las autoridades resolutoras de la entidad federativa, a través del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a que hace referencia la Ley de la materia; para lo cual, previamente se establecerán mecanismos de coordinación que permitan la obtención de dicha información, sin perjuicio del sistema que para tal efecto se implemente en la Plataforma Digital del Sistema Local Anticorrupción;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Juicios, recursos, procedimiento administrativo de ejecución, multas, registro de sanciones, opinión técnica.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Expedientes físicos y digitales; documento que acredita el registro y solicitudes de ejecución de sanciones.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección Contenciosa

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Auditor Superior, Auditoría Especial Financiera, Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Especial al Desempeño, Coordinación General de Planeación y Coordinación de Notificaciones.

10. Fechas extremas de la serie

De **2015** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

	SERIE 2S.1	SUBSERIE 2S.1.1
Archivo de trámite	2	1
Archivo de concentración	1	1
Total	3	2

15. Plazos de conservación de

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones

Los plazos pueden variar por factores externos derivado de otros órganos jurisdiccionales.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información.

Licenciado Luis Jaime Cuautli Parra, Director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información.

Licenciado Jerzaín Orlando Medina Banda, Asesor Jurídico y enlace de Archivo adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit.
C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Número telefónico: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 EXT 141
Correo electrónico institucional: jomedina@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

1,342

21. Ubicación topográfica de la serie

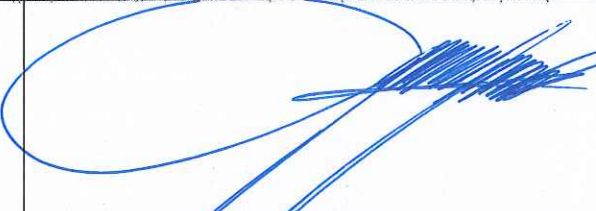
Se encuentra ubicado en archiveros bajo resguardo de la titular del área, así como en el espacio designado para el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todo dentro de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, edificio plaza San Rafael, interior 203, Tepic, Nayarit.




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. LUIS JAIME CUAUTLI PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. JERZAÍN ORLANDO MEDINA BANDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Asuntos Jurídicos
2. Nombre del área generadora	Dirección Contenciosa
3. Nombre de la serie	Expedientes de Recursos, Juicios y Amparos

Clave de la serie	2S.2
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie: (si aplica)

La substanciación y proyectos de resolución de los recursos de inconformidad y de reconsideración interpuestos en contra de las resoluciones definitivas derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria; así como, realizar proyectos de contestación de demanda, alegatos, incidentes y recursos en cualquier tipo de juicio en que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado sean parte en ejercicio de sus funciones; realizar proyectos de cumplimiento de sentencia dictadas por órganos jurisdiccionales, cuando hubieren causado ejecutoria una sentencia favorable al actor o quejoso; elaborar los informes previo y justificado en los juicios de amparo en los que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado sean señalados como autoridad responsable por el ejercicio de sus funciones; proyectar demandas de amparo en contra de los laudos dictados por la autoridad jurisdiccional en materia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; realizar proyectos de acuerdos y resoluciones de los recursos de reconsideración interpuestos en contra de las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	1	Baja

4. Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Registro de Sanciones
---------------------------	-----------------------

Clave de la subserie	2S.2.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Auxiliar en el control del sistema utilizado para el registro de las y los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, sancionadas por resolución definitiva firme, dictada por las autoridades resolutoras de la entidad federativa, a través del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a que hace referencia la Ley de la materia; debiendo verificar el adecuado registro de las sanciones.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; artículos 64, 65 y 66, transitorios Cuarto, Sexto, último párrafo y Décimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; así como los artículos 7, fracciones XVI, párrafo tercero, y XX, 8, 11, fracciones I, VI, XVI y XVIII, y 17, fracciones II, VIII y IX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 8º, 9º, fracción V y 15, fracciones XVII, XX y XXIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 3º, fracción II, 57, párrafo segundo y 72, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 37. Dirección Contenciosa. Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de acuerdos y resoluciones de los procedimientos y recursos que sean de su competencia;
- II. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de contestación de demandas, alegatos, incidentes y recursos en cualquier tipo de juicio en que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado sean parte por el ejercicio de sus funciones;
- III. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de cumplimiento de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales, cuando hubiere causado ejecutoria una sentencia favorable al actor o quejoso;
- IV. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado sean señaladas como autoridad responsable por el ejercicio de sus funciones;
- V. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de demandas de amparo en contra de los laudos dictados por la autoridad jurisdiccional en materia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;
- VIII. Autorizar y proponer a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los proyectos de acuerdos y resoluciones de los recursos de reconsideración interpuestos en contra de las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado y sus unidades administrativas;



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

IX. Auxiliar a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el control del sistema utilizado para el registro de las y los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, sancionadas por resolución definitiva firme, dictada por las autoridades resolutoras de la entidad federativa, a través del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a que hace referencia la Ley de la materia; debiendo verificar el adecuado registro de las sanciones.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Recursos de inconformidad, recursos de reconsideración, acuerdos, alegatos, incidentes y recursos, juicios, informes previo y justificado, demandas de amparo en materia laboral, multas, registro de sanciones.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes físicos y digitales; documento que acredita el registro y solicitudes de ejecución de sanciones.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Asuntos Jurídicos

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Coordinación General de Planeación y Coordinación de Notificaciones

10. Fechas extremas de la serie

De 2015 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	

		SERIE 2S.2	SUBSERIE 2S.2.1
14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	2	2
	Archivo de concentración	1	1
	Total	3	3

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		
Los plazos pueden variar por factores externos derivado de otros órganos jurisdiccionales.		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información.
Licenciado Carlos Alberto Brambila Ruesga, Titular de la Dirección Contenciosa de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información.
Licenciado Jerzaín Orlando Medina Banda, Asesor Jurídico y enlace de Archivo adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
--



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Número telefónico: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 EXT 141
Correo electrónico institucional: jomedina@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

1,342

21. Ubicación topográfica de la serie

Se encuentra ubicado en el espacio designado para el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todo dentro de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, edificio plaza San Rafael, interior 203, Tepic, Nayarit.

DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. LUIS JAIME CUAUTLI PARRA	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN CONTENCIOSA	FIRMA
LIC. CARLOS ALBERTO BRAMBILA RUESGA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. JERZAÍN ORLANDO MEDINA BANDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Asuntos Jurídicos
2. Nombre del área generadora	Dirección Investigadora
3. Nombre de la serie	Expedientes de Investigación

Clave de la serie	2S.3
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Expedientes de investigación que se integran con motivo de las determinaciones de auditoría de los cuales se desprende la posible comisión de faltas administrativas graves imputables a servidores públicos o particulares.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1	N/A	En proceso

4. Subseries

4.1 Nombre de la subserie	Denuncias recibidas
---------------------------	---------------------

Clave de la subserie	2S.3.1
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Documento que acredita las denuncias, convenios o solicitudes recibidas por la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1	2	Baja

Nombre de la subserie	Denuncias interpuestas
-----------------------	------------------------

Clave de la subserie	2S.3.2
----------------------	--------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Documento que acredita las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General del Estado, por la posible comisión de hechos ilícitos en contra de personas o particulares relacionadas con el desempeño de atribuciones dentro del servicio público.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	1	Baja

<p>5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículo 11. La Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves.</p> <p>...</p> <p>En los casos en que, derivado de sus investigaciones, acontezca la presunta comisión de delitos, presentarán las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público competente.</p> <p>Artículo 91. La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos.</p> <p>Artículo 94. Para el cumplimiento de sus atribuciones, las Autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.</p> <p>Artículo 100. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.</p> <p>Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar.</p> <p>Artículo 101, último párrafo. La autoridad investigadora o el denunciante, podrán impugnar la abstención, en los términos de lo dispuesto por el Capítulo IV Impugnación de la calificación de faltas no graves,</p> <p>Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.</p> <p>Artículo 39. Dirección Investigadora. Su titular tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>...</p> <p>II. Realizar investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de las y los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, incorporando las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales;</p> <p>...</p> <p>V. Ordenar la práctica de visitas de verificación;</p>
--



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

- IX. Elaborar y presentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la autoridad competente;
- X. Presentar denuncias penales por sí o a través del personal que para tal efecto se instruya; así como coadyuvar en los procesos penales, tanto en la etapa de investigación como en la judicial;
- XI. Dar seguimiento e instruir la atención a todas las denuncias, convenios o solicitudes recibidas por la Auditoría Superior del Estado, y en su caso, remitir el dictamen al Auditor/ra Superior, para que esta, de así considerarlo procedente, ordene la revisión del ejercicio en curso o de ejercicios anteriores, con todas las facultades de fiscalización;
- XII. Emitir, en su caso, acuerdo de conclusión y archivo del expediente si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación, si se presentan nuevos indicios o pruebas suficientes;
- XIII. Impugnar la determinación de las autoridades resolutoras de abstenerse de imponer sanciones administrativas a un servidor público o particular;
- XIV. Recurrir las determinaciones del Tribunal, de la Fiscalía Especializada y de cualquier otra autoridad, en términos de las disposiciones legales aplicables

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Calificación de falta administrativa, Informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA), expediente de investigación, denuncias, medios de impugnación y, archivo.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Denuncia, expediente de investigación, Informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA), Acuerdo de Conclusión y Archivo.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección Substanciadora.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Coordinación General de Planeación y, Auditorías Especiales de Obra y financiera.

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **N/A**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada	X	Información confidencial	X
-----------------------	---	--------------------------	---

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	

		SERIE 2S.3	SUBSERIE 2S.3.1	SUBSERIE 2S.3.2
14. Plazos de conservación	de Archivo de trámite	1	1	5
	de Archivo de concentración	---	2	1
	Total	1	3	6

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	X

Observaciones

- Pueden variar los tiempos de trámite y/o conservación, esto depende a cuestiones externas a la Institución. (actuar de otras autoridades), es en todos los casos; serie y subseries.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Licenciada Lizeth Flores Herrera, Titular de la Dirección Investigadora.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa.
Licenciado Jerzain Orlando Medina Banda, asesor jurídico de la Dirección Contenciosa de la Auditoría Superior de Nayarit, correo electrónico institucional jomedina@asen.gob.mx

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
Licenciado Jerzain Orlando Medina Banda, correo electrónico institucional jomedina@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

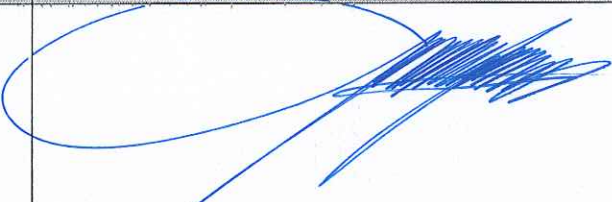
PODER LEGISLATIVO


20.Total de expedientes de la serie

500

21.Ubicación topográfica de la serie:

Se encuentra ubicado en archiveros bajo resguardo de la titular del área, así como también se encuentra la documentación de auditorías realizadas en el espacio designado para el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todo dentro de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, edificio plaza San Rafael, interior 203, Tepic, Nayarit.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. LUIS JAIME CUAUTLI PARRA	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGADORA	FIRMA
LIC. LIZETH FLORES HERRERA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. JERZAÍN ORLANDO MEDINA BANDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
2. Nombre del área generadora	Dirección Substanciadora
3. Nombre de la serie	Expedientes de substanciación

Clave de la serie	2S.4
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie: (si aplica)

Actuaciones de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta el cierre de la audiencia inicial, y una vez concluida la audiencia inicial dentro de los tres días hábiles siguientes se remiten los expedientes con constancias originales a la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades del TJA. Generándose un cuadernillo en archivo electrónico con constancias de lo actuado dentro de dicho procedimiento en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; se cuenta con atribución para conocer y tramitar los Recursos de Reclamación, incidentes y juicios de amparo que derivan de los procedimientos administrativos.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
1	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad a lo dispuesto en los siguientes artículos: 3 fracción III, 101, 182, 195, 200, 208, 209, 213, 214.

Artículo 3. III. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Autoridad substanciadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior y sus homólogas en las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la Autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad investigadora;

Artículo 101. Las autoridades substanciadoras, o en su caso, las resolutoras se abstendrán de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en esta Ley o de imponer sanciones administrativas a un servidor público, según sea el caso, cuando de las investigaciones practicadas o derivado de la valoración de las pruebas aportadas en el procedimiento referido, adviertan que no existe daño ni perjuicio a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos ...

Artículo 182. Aquellos incidentes que no tengan señalado una tramitación especial se promoverán mediante un escrito de cada parte, y tres días para resolver. En caso de que se ofrezcan pruebas, se hará en el escrito de presentación respectivo. Si tales pruebas no tienen relación con los hechos controvertidos en el incidente, o bien, si la materia del incidente solo versa sobre puntos de derecho, la Autoridad substanciadora o resolutora del asunto, según sea el caso, desechará las pruebas ofrecidas. En caso de admitir las pruebas se fijará una audiencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la admisión del

incidente donde se recibirán las pruebas, se escucharán los alegatos de las partes y se les citará para oír la resolución que corresponda.

Artículo 195. En caso de que la Autoridad substanciadora advierta que el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa adolece de alguno o algunos de los requisitos señalados en el artículo anterior, o que la narración de los hechos fuere obscura o imprecisa, prevendrá a la Autoridad investigadora para que los subsane en un término de tres días.

Artículo 200. Los expedientes se formarán por las autoridades substanciadoras o, en su caso, resolutoras del asunto con la colaboración de las partes, terceros y quienes intervengan en los procedimientos.

Artículo 208. En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:

I. La Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;

II. En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

IV. Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

V. El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

Artículo 209. En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo.

Las Autoridades substanciadoras deberán observar lo dispuesto en las fracciones I a VII del artículo anterior, luego de lo cual procederán conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones:

I. A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto;

Artículo 213. El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

Artículo 214. La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda.

Así como lo previsto por el **Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit: Artículo 41.** Dirección Substanciadora. Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con el que se dará inicio al procedimiento de responsabilidad;



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. Prevenir, en su caso, a la Dirección Investigadora en términos del artículo 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit;

VII. Substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la declaración del cierre de la audiencia inicial, y enviar al Tribunal los autos originales del expediente, así como notificar a las partes la fecha de su envío;

XIV. Las demás que en el ámbito de su competencia le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables, su superior/ra jerárquico/ca o el Auditor/ra Superior.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Admisión, prevención, incidente, recurso de reclamación, audiencia, oficio de envío a la Sala Unitaria, PRA, IPRA, Expediente de Investigación.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Acuerdos, Acuse de Oficios, expedientes físicos y digitales.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección Investigadora y Coordinación de notificaciones

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Coordinación General de Planeación y Secretaría Ejecutiva

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **N/A**

12. Condiciones de acceso a la información
 Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	

Archivo de trámite	1
--------------------	---

14. Plazos de conservación	de Archivo de concentración	1
	Total	2

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

Aplica la BAJA para los expedientes que se concluyen dentro de esta dirección.

Los plazos pueden variar por factores externos derivado de otras autoridades administrativas o de órganos jurisdiccionales.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Licenciado Raúl Ernesto Ávalos Guillén, Titular de la Dirección Substanciadora.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Licenciado Raúl Ernesto Ávalos Guillén, Titular de la Dirección Substanciadora; Licenciado Jerzaín Orlando Medina Banda, Asesor Jurídico de la Dirección Contenciosa y enlace de Archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Dirección Substanciadora ubicada en Avenida del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
Teléfono institucional 311 210 02 63 extensión 141, correo institucional reavalos@asen.gob.mx Licenciado Jerzaín Orlando Medina Banda jomedina@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
590

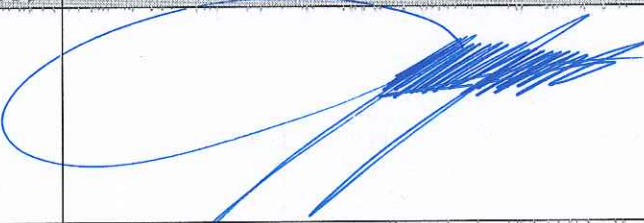
21. Ubicación topográfica de la serie
Se encuentra ubicado en el espacio designado para el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todo dentro de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, edificio plaza San Rafael, interior 203, Tepic, Nayarit.

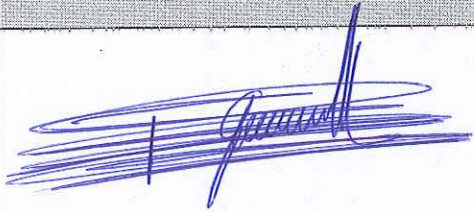



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. LUIS JAIME CUAUTLI PARRA	

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIADORA	FIRMA
LIC. RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIRMA
LIC. JERZAÍN ORLANDO MEDINA BANDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Auditoría Superior-Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Reglamentos

Clave de la serie	1C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la Serie:		
Documento que especifica una norma jurídica para regular las actividades la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8	17	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit, Artículo 14 fracción VI. Expedir el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, que tendrá por objeto la distribución de atribuciones entre sus unidades administrativas, delegación de facultades, señalamiento de aquellas de carácter delegable y las que no podrán ser delegables del Auditor Superior, régimen de suplencia de sus titulares y los requisitos para su nombramiento. Para su debida validez el Reglamento Interior deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado;
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. Artículo 11 fracción XVII.- Expedir el presente reglamento interior, así como las adiciones y reformas necesarias, mismo que deberá publicarse para su validez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. Artículo 29 fracción IV.- Analizar, revisar, formular y someter a la consideración de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, los proyectos de estudios de leyes, acuerdos, reformas o adiciones al presente reglamento, manuales, lineamientos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Auditoría Superior del Estado.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Reformas, normas jurídicas, funciones

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Oficios

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción,
--



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Institucional

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8
	Archivo de concentración	17
	Total	25

15. Destino Final	Baja	
	Conservación	<input checked="" type="checkbox"/>
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit.
C.P. 63157**

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx (311) 210-02-63, 210-02-64

20. Total de expedientes de la serie

1

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINETA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Auditoría Superior, Secretaría Ejecutiva, Asesores
3. Nombre de la serie	Manuales Institucionales

Clave de la serie	1C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la Serie:

Instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	17 años	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 14 fracción VIII. Expedir los manuales de organización y procedimientos, así como los lineamientos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 7 fracción V. Expedir los manuales de organización y procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 18 fracción IX.- Coordinar, apoyar, o en su caso elaborar y proponer a su superior/ra jerárquico/ca los manuales de organización y de procedimientos, así como demás documentos técnicos necesarios para la Secretaría Ejecutiva y para el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado;

Artículo 29 fracción IV.- Analizar, revisar, formular y someter a la consideración de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, los proyectos de estudios de leyes, acuerdos, reformas o adiciones al presente reglamento, manuales, lineamientos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Auditoría Superior del Estado;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Procedimientos, lineamientos, organización, procedimientos

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Cuadernillos, recopiladores y CD físicos



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Institucional

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8
	Archivo de concentración	17
	Total	25

15. Destino Final	Baja	
	Conservación	X
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineda, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC.ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Lineamientos Institucionales

Clave de la serie	1C.3
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la Serie:

Son las pautas, tendencias, direcciones, sobre las cuales debe ejecutar un plan, programa o política que rige a la institución, de la cual se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	17 años	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit

Artículo 7 fracción VIII. Emitir los lineamientos técnicos y criterios para la ejecución y seguimiento de las auditorías, así como establecer procedimientos de investigaciones, aplicación de encuestas y compulsas necesarias para la fiscalización superior;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 18 Apartado B fracción IX. Coordinar, apoyar, o en su caso elaborar y proponer a su superior/ra jerárquico/ca los manuales de organización y de procedimientos, así como demás documentos técnicos necesarios para la Secretaría Ejecutiva y para el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado;

Artículo 29 fracción IV.- Analizar, revisar, formular y someter a la consideración de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, los proyectos de estudios de leyes, acuerdos, reformas o adiciones al presente reglamento, manuales, lineamientos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Auditoría Superior del Estado;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Proyectos, Fiscalización, criterios, normas

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Plataforma digital, recopiladores, físico

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Institucional

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8
	Archivo de concentración	17
	Total	25

15. Destino Final	Baja	
	Conservación	<input checked="" type="checkbox"/>
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de serie

11

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	FIRMA
LIC.ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Convenios Institucionales

Clave de la serie	1C.4
-------------------	------

4.- Breve descripción del contenido de la Serie:

Documento por medio de los cuales la Institución adquiere beneficios, obligaciones o responsabilidades concretas, de carácter académico, científico o cultural.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	17 años	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización Y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, **Artículo 7 fracciones**

XII. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con su similar de la Federación, para efectos de la fiscalización de recursos federales que ejerzan los Sujetos Fiscalizables;

XIII. Celebrar convenios con autoridades federales y de otras entidades federativas, así como con personas físicas o morales, públicas o privadas con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta ley;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 19. La persona titular del Departamento de Vinculación y Enlace Institucional tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción II.- Promover la suscripción de convenios que permitan la implementación de proyectos estratégicos institucionales para el desarrollo de capacidades del recurso humano de la Auditoría Superior del Estado, fortalecer la imagen institucional y adoptar metodologías, procesos y técnicas novedosas en materia de fiscalización;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Convenios, oficios

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Plataforma digital, expedientes, físico

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

los asuntos o temas de la serie

Auditoria Superior

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8
	Archivo de concentración	17
	Total	25

15. Destino Final	Baja	
	Conservación	X
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit.
C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de serie
15

21. Ubicación topográfica de la serie
Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Coordinación General de Planeación
3. Nombre de la serie	Programa Anual de Auditoría

Clave de la serie	2C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la Serie:

Documento que acredita el programa anual de auditorías que contiene los sujetos a fiscalizar y el alcance de los trabajos a realizar.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	2 años	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 7.- La Auditoría Superior del Estado será competente para:

Realizar, conforme a su programa anual, auditorías e investigaciones. Para la práctica de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas, a efecto de proceder a su revisión durante sus visitas domiciliarias y/o directamente en sus oficinas;

Artículo 78.- La Comisión recibirá peticiones, solicitudes y en su caso denuncias sustentadas en elementos de prueba idóneos, presentadas por la sociedad civil, las cuales deberán ser consideradas por la Auditoría Superior del Estado en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y cuyos resultados deberán ser considerados en el informe individual respectivo.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 12 fracción VII.- Coordinar y supervisar la elaboración del proyecto del Programa Anual de Auditorías;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

PAA, Programa, Alcance

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Cuadernillos, recopiladores y CD físicos

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Coordinación de planeación y las de fiscalización



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Coordinación de planeación y las de fiscalización

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8
	Archivo de concentración	2
	Total	10

15. Destino Final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Salvador Navarro Ochoa; Coordinación General de Planeación

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

C.P.A. Guillermina Meza Fregoso; Profesional Base.- gmeza@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT


P O D E R L E G I S L A T I V O


18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 113; gmeza@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
4

21. Ubicación topográfica de la serie
Oficina de Coordinación General de Planeación de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
C.P.A. GUILLERMINA MEZA FREGOSO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Coordinación General De Planeación
2. Nombre del área generadora	Coordinación General De Planeación
3. Nombre de la serie	Informes De Avance De Gestión Financiera y Cuenta Pública

Clave de la serie	2C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la Serie:

Documento que acredita los informes que (como parte integrante de la cuenta pública), de la situación financiera en la que se encuentran los entes a revisar.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	2 años	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización Y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit,

Artículo 14.- Son atribuciones del Auditor Superior las siguientes: fracción **XXV**. Solicitar información y documentación complementaria de los avances de Gestión Financiera para efectos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública, y

Artículo 31. Para los efectos de esta ley, la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera se constituirán por:

A.- La Cuenta Pública:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Estado de situación financiera;
- Estado de variación en la hacienda pública;
- Estado de cambios en la situación financiera;
- Informes sobre pasivos contingentes;
- Notas a los estados financieros;
- Estado analítico del activo;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

Ley General de contabilidad gubernamental.

Artículo 68.- La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (NUEVO)

Artículo 12 fracciones VI y XV

Coordinar la recepción de la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera, implementando un registro de la entrega de los mismos bajo los términos señalados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Coordinar a través del Departamento de Análisis de Avances y Cuenta Pública, la recepción de la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera, que los sujetos obligados del Estado de Nayarit deberán presentar, reuniendo los requisitos y términos señalados por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

Artículo 17.-

Fracción I.- Recibir y conservar la Cuenta Pública y los Avances de Gestión Financiera, conforme lo establecen la Constitución Política del Estado de Nayarit, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y sus respectivos reglamentos, y demás disposiciones legales, en materia de prescripción para las responsabilidades derivadas de las presuntas irregularidades que en su caso se detecten;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Informes, cuenta pública, avances financieros

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Cuadernillos, recopiladores y CD físicos

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Coordinación de planeación y las de fiscalización

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Coordinación de planeación y las de fiscalización

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie N/A

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite 8

Archivo de concentración 2



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

	Total	10
--	-------	----

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Coordinación General de Planeación

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
C.P.A. Guillermina Meza Fregoso; Profesional Base.- gmeza@asen.gob.mx

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 113; gmeza@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
4


21. Ubicación topográfica de la serie
Oficina de Coordinación General de Planeación de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
C.P.A. GUILLERMINA MEZA FREGOSO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Coordinación General de Planeación
2. Nombre del área generadora	Coordinación de Archivos
3. Nombre de la serie	Grupo Interdisciplinario de Archivos

Clave de la serie	3C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Documentos que refieren los acuerdos y actas de las decisiones en relación a los valores documentales, (registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras herramientas y funciones de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental).

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley Archivos del Estado de Nayarit.

Artículo 48. Del Grupo Interdisciplinario. En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución,

Artículo 50. Actividades del Grupo Interdisciplinario. Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 13.- La persona titular de la Coordinación de Archivos tendrá las atribuciones siguientes: fracción I y II

-Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos al interior de la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, así como de coordinar el funcionamiento de sus áreas operativas;

-Propiciar la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Auditoría Superior del Estado, convocar a las reuniones de trabajo, fungir como moderador de las mismas y llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Grupo Interdisciplinario, Sesiones, Acuerdos, Actas

7. Tipología y/o soporte documental de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Expedientes, Cajas, (Físico y Digital)

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Todas las Áreas (Institucional)

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Coordinación General de Planeación

10. Fechas extremas de la serie

De **2023** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (No aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	5
Archivo de concentración	5
Total	10 años

15. Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez. - Coordinadora de Archivos

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez.- Coordinadora de Archivos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157 1er. Piso

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext.109

rgsanchez@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en el área de la Coordinación de Archivos en (Recopiladores y digital).

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

COORDINADORA DE ARCHIVOS	FIRMA
LIC. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Coordinación General de Planeación
2. Nombre del área generadora	Coordinación de Archivos
3. Nombre de la serie	Programa Anual de Desarrollo Archivístico e Informe Anual de Cumplimiento

Clave de la serie	3C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de serie:		
Documentos que contienen los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos de la ASEN y el cumplimiento del mismo.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley Archivos del Estado de Nayarit. Artículo 22. Programa anual. Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un Programa anual de desarrollo archivístico y publicarlo en su portal electrónico, los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. Dicho programa deberá privilegiar la implementación y el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. Artículo 23. Elementos del programa anual. El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, de protección de los archivos y su cuidado, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Artículo 25. Informe anual. El titular del área coordinadora de archivos, deberá elaborar un informe anual, detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit Artículo 13 fracción III.- Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
PADA, Planeación, Informe

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Expedientes, Cajas, (Físico y Digital)



8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Coordinación General de Planeación

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Coordinación General de Planeación

10. Fechas extremas de la serie

De 2023

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (No aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	5
	Archivo de concentración	5
	Total	10 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez. - Coordinadora de Archivos



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez. - Coordinadora de Archivos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157 1er. Piso

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext.109
rgsanchez@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la Serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en el área de la Coordinación de Archivos en (Recopiladores y digital).

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

COORDINADORA DE ARCHIVOS	FIRMA
LIC. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Coordinación General de Planeación
2. Nombre del área generadora	Coordinación de Archivos
3. Nombre de la serie	Instrumentos de Consulta y Control Archivístico

Clave de la serie	3C.3
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Cuadro General de Clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Fichas técnicas de valoración documental, Guía de archivo documental e Inventarios de documentales.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley Archivos del Estado de Nayarit.

Artículo 12. Instrumentos de control y de consulta. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles, los cuales contarán al menos con lo siguiente:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 13 fracciones IV y VI

-Coordinar la elaboración y actualización de los Instrumentos de Control Archivístico como el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) previstos en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Nayarit, y demás legislación relativa;

-Coadyuvar con las unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado, en la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Cuadro general, CADIDO, Fichas, Guías, Inventarios

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes, Cajas, (Físico y Digital)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Todas las Áreas (Institucional)

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Coordinación General de Planeación

10. Fechas extremas de la serie

De Marzo 2023

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (No aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

5

Archivo de concentración

5

Total

10 años

15. Destino final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez. - Coordinadora de Archivos



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez.- Coordinadora de Archivos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157 1er. Piso

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext.109
rgsanchez@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

4

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en el área de la Coordinación de Archivos en (Recopiladores y digital).

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

COORDINADORA DE ARCHIVOS	FIRMA
LIC. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Coordinación General de Planeación
2. Nombre del área generadora	Coordinación de Archivos
3. Nombre de la serie	Capacitación Archivística

Clave de la serie	3C.4
-------------------	-------------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Documentos que acredita la programación de capacitación en gestión documental y administración de archivos.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley Archivos del Estado de Nayarit.

Artículo 27. Funciones del Área Coordinadora de Archivos. El responsable del Área Coordinadora de Archivo tendrá las siguientes funciones

fracción VII.- Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Artículo 13 fracción XII.- Elaborar programas de capacitación en Gestión Documental y administración de archivos alineados según corresponda con el Archivo General de la Nación y/o Archivo General del Estado de Nayarit;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Capacitación, Archivos de trámite, concentración e histórico.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes, Cajas, (Físico y Digital)

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Todas las Áreas (Institucional)

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie.

Coordinación General de Planeación



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie
De 2023 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (No aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/> Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie
Administrativo <input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal
Fiscal/contable

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	5
	Archivo de concentración	5
	Total	10 años

15. Destino final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez. - Coordinadora de Archivos

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Lic. Rosa Guadalupe Sánchez Ramírez.- Coordinadora de Archivos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157 1er. Piso



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext.109

rgsanchez@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en el área de la Coordinación de Archivos en (Recopiladores y digital).

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN	FIRMA
LIC. SALVADOR NAVARRO OCHOA	

COORDINADORA DE ARCHIVOS	FIRMA
LIC. ROSA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMÍREZ	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Consejo Consultivo

Clave de la serie	4C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Convocar por instrucciones del Auditor Superior, a las sesiones del Consejo Consultivo y levantar actas/ minutas correspondientes.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	17 años	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 18 Fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit
"Convocar, por instrucciones del Auditor/ra Superior, a las sesiones del Consejo Consultivo y levantar las actas correspondientes"

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Actas, Sesiones, Consejo

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Plataforma digital, expedientes, físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior

10. Fechas extremas de la serie

De **2020**

a **2024**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite 8 años

Archivo de concentración 17

Total 25

15. Destino Final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

Quedará en conservación las subseries de:

- Actas de Sesión del Consejo Consultivo

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT


PODER LEGISLATIVO


20. Total de expedientes de la serie

35

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

30 Total de Ejercicios y/o Ejercicios

31 Ejercicios Ejecutados de la Sesión
Dentro del Año de Cuenta y/o Ejercicios Ejecutados en los Ejercicios de la Sesión

32 Ejercicios Ejecutados de la Sesión
Fuera del Año de Cuenta y/o Ejercicios Ejecutados en los Ejercicios de la Sesión

33 Ejercicios Ejecutados de la Sesión
Fuera del Año de Cuenta y/o Ejercicios Ejecutados en los Ejercicios de la Sesión



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Sistema de Evaluación y Armonización Contable (SEvAC)

Clave de la serie	4C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Informe de resultados del Avance de Armonización Contable, con un seguimiento trimestral en los registros contables, presupuestales, administrativos, así como en temas de transparencia y formulación de cuenta pública.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 7, fracción II, IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

Fracción II: "Verificar, si la gestión y el ejercicio del gasto público de los Sujetos Fiscalizables, se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad, obligaciones fiscales y laborales, contratación de servicios personales y generales, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales";

Fracción IV: "Verificar que los Sujetos Fiscalizables que hayan captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los planes y programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables";

Artículo 8 fracción II de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas

"Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios que forman parte de su Estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;"

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado:

Artículo 19 fracción IV.- Adoptar metodologías, procesos y técnicas novedosas en materia de fiscalización.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

SEvAC, Informes, Avances, Seguimiento, Transparencia, Registros.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Plataforma digital, expedientes, físico.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Auditoría Superior

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior

10. Fechas extremas de la serie

De **2020**

a **2023**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	8 años
Archivo de concentración	1 año
Total	9 años

15. Destino Final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

5

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINETA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Comité de Integridad

Clave de la serie	4C.3
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie: (si aplica)

Recopilación de información del Comité de Integridad, convocatorias, minutas de trabajo, plan de trabajo y actividades realizadas.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones en la Auditoría Superior el Estado de Nayarit.

Acuerdo por el que se Constituye el Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit

Artículo 14.- Son atribuciones del Auditor Superior las siguientes:

Fracción XIX. Acordar la conformación de los comités internos que estime convenientes para la adecuada coordinación de las actividades en materia de capacitación, adquisiciones, arrendamientos, servicios e inversiones físicas.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Actas, Comité, Convocatorias, Minutas, Política de Integridad

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Página Web, expedientes, físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input type="checkbox"/>
Fiscal/contable	<input type="checkbox"/>

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8 años
	Archivo de concentración	1 año
	Total	9 años

15. Destino Final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	<input type="checkbox"/>
	Muestreo	<input type="checkbox"/>

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineda, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

6

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

30. Total de expedientes de la serie

31. Ubicación geográfica de la serie

32. Ubicación geográfica de la serie

33. Ubicación geográfica de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Constancias de Cumplimiento

Clave de la serie	4C.4
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Elaboración de constancias de cumplimiento a entes públicos sobre la publicación de la información financiera de conformidad de la LGCG y normas CONAC.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Cuarto; De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública. Título Quinto; De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Artículo 51, fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

"Los Entes Públicos deberán publicar su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable al cual hace referencia dicha Ley. Para tal efecto, los Entes Públicos deberán presentar la opinión de la entidad de fiscalización superior de la entidad federativa correspondiente, en la que manifieste si el ente público cumple con dicha publicación."

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Constancias, oficios, Cedula

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Oficios en físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Auditoría Superior

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	8 años
Archivo de concentración	1 año
Total	9 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineda, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

60

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Sistema Local de Fiscalización

Clave de la serie	4C.5
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Documentación que acredita las convocatorias y Actas de sesión del Sistema Local de Fiscalización.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	17 años	Conservación

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción; Artículos 7, 36.

Artículos 7, 36 al 46 de Ley del Sistema Local de Anticorrupción del Estado de Nayarit y los Lineamientos para la Mejora Institucional en Materia de Fiscalización.

“El Sistema Local de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Son integrantes del Sistema Local:

- I. La Auditoría Superior del Estado;
- II. La Secretaría de la Contraloría General del Estado, y
- III. Los órganos encargados del control interno en los municipios.”

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Actas, convenios, expediente.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Plataforma digital, expedientes, físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior del Estado

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8 años
	Archivo de concentración	17 años
	Total	25 años

15. Destino Final	Baja	
	Conservación	<input checked="" type="checkbox"/>
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

7

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

1.1. El presente informe es el resultado de la auditoría que se realizó en el mes de mayo del 2011, en el área de la auditoría superior del estado de Nayarit, en el marco de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.2. El presente informe es el resultado de la auditoría que se realizó en el mes de mayo del 2011, en el área de la auditoría superior del estado de Nayarit, en el marco de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.3. El presente informe es el resultado de la auditoría que se realizó en el mes de mayo del 2011, en el área de la auditoría superior del estado de Nayarit, en el marco de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.4. El presente informe es el resultado de la auditoría que se realizó en el mes de mayo del 2011, en el área de la auditoría superior del estado de Nayarit, en el marco de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

1.5. El presente informe es el resultado de la auditoría que se realizó en el mes de mayo del 2011, en el área de la auditoría superior del estado de Nayarit, en el marco de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Nayarit.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Defensoría de Oficio y Asistencia Jurídica

Clave de la serie	4C.6
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Documentación que acredita la información acerca de la audiencia en lo que se fungió como Defensor de Oficio y Asistencia Jurídica por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Artículo 20 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. "I. Regular la prestación de los servicios de defensoría pública y asistencia jurídica a las y los servidores públicos estatales y municipales..." II. Garantizar el derecho a la defensa adecuada previa solicitud, así como el acceso a la orientación, asesoría y representación jurídica ante la Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas..."

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Defensor de Oficio, Audiencia

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Expediente

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Asuntos Jurídicos

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior del Estado

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2024



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

8 años

Archivo de concentración

1 año

Total

9 años

15. Destino Final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineda, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie

13

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Participación Ciudadana y Percepción Social

Clave de la serie	4C.7
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Documentación que acredita la recopilación de la información de actividades y acciones orientadas a fortalecer e incentivar la Participación Ciudadana y Percepción Social.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículos 14 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

"XXIII. Establecer los mecanismos necesarios para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas"

Artículo 21 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

"I. Promover actividades orientadas a fortalecer e incentivar la participación ciudadana en la rendición de cuentas de los sujetos de fiscalización;

II. Establecer mecanismos donde la ciudadanía evalúe, proponga ideas e información para coadyuvar en el combate a la corrupción contribuyendo así a la buena gobernanza;"

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Expediente, Plataformas digitales, formularios

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Digital y físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie
De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	8 años
Archivo de concentración	1 año
Total	9 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

5

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Plataformas Digitales Institucionales

Clave de la serie	4C.8
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Documentos que acreditan la recopilación de las diferentes estrategias de difusión en la página web y redes sociales de la institución.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 22 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

- I. Diseñar estrategias de difusión para lograr una imagen institucional positiva de la Auditoría Superior del Estado a través de nuestras plataformas institucionales.
- II. Cuidar que la comunicación con las instituciones y la sociedad, sea clara y precisa; realizando un manejo adecuado de la información y datos a difundir.
- III. Supervisar la recopilación y análisis de la información que, sobre la institución, difundan los medios de comunicación masiva, mediante la elaboración de bitácora de monitoreo de medios electrónicos y redes sociales.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Publicaciones

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Digital y físico

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (si aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

8 años

Archivo de concentración

1 año

Total

9 años

15. Destino Final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineta, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

30

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Secretaría Ejecutiva
3. Nombre de la serie	Control de información generada por los diversos medios de comunicación relacionados con la Institución

Clave de la serie	4C.9
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Recopilación de notas de información relacionadas con la Auditoría Superior.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
8 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 22 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

I. Diseñar estrategias de difusión para lograr una imagen institucional positiva de la Auditoría Superior del Estado a través de nuestras plataformas institucionales.

II. Cuidar que la comunicación con las instituciones y la sociedad, sea clara y precisa; realizando un manejo adecuado de la información y datos a difundir.

III. Supervisar la recopilación y análisis de la información que, sobre la institución, difundan los medios de comunicación masiva, mediante la elaboración de bitácora de monitoreo de medios electrónicos y redes sociales.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Publicaciones

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Digital y Físico.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

N/A

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (si aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	8 años
	Archivo de concentración	1 año
	Total	9 años

15. Destino Final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

LIC. Erika Varela Rodríguez, Secretaria Ejecutiva.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

LIC. Adriana Castañeda Arcineda, Auditor.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Teléfono: 311 117 60 59 correo: acastaneda@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

30

21. Ubicación topográfica de la serie

Dentro del área de secretaría ejecutiva en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, sobre unos estantes de tabla roca.

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ERIKA VARELA RODRÍGUEZ	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	FIRMA
LIC. ADRIANA CASTAÑEDA ARCINEDA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior
3. Nombre de la serie	Capacitaciones Institucionales

Clave de la serie	5C.1
-------------------	-------------

Breve descripción del contenido de la subserie:

Son a los que se sujetará el personal y/o servidores públicos en materia de capacitación, que permitan mejorar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para realizar sus funciones con eficiencia, eficacia, honestidad y espíritu de servicio dentro de la Institución.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	2	Baja

4.- Subseries

4.1 Nombre de subserie	Acreditación de Capacitaciones
------------------------	---------------------------------------

Clave de la subserie	5C.1.1
----------------------	---------------

Breve descripción del contenido de la subserie: (si aplica)

Acredita que se realizaron las capacitaciones en beneficio del personal de la Institución, como a los servidores públicos.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
5	2	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 69 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

La Auditoría Superior del Estado contará con un Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior, cuyo propósito será la capacitación de su personal, así como de las personas físicas o morales, públicas o privadas interesadas en la fiscalización superior, cuenta pública, rendición de cuentas, transparencia y ética en la gestión gubernamental, régimen de responsabilidades de los servidores públicos y particulares y demás objetivos que se establezcan al Instituto.

Artículo 23 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

IV. Coordinar el proceso de capacitación del personal de las diversas áreas de la Auditoría Superior del Estado;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Capacitación, taller, webinar, diplomados

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Acuses de oficios, listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias, evaluaciones.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Institucional

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (no aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada: X

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

X

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

5

Archivo de concentración

2

Total

7

15. Destino Final

Baja

X

Conservación

Muestreo



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Rebeca Alejandra Bautista Ledezma, Directora del Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Rebeca Alejandra Bautista Ledezma, Directora del Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


3112100263 ext 128, capacitacion@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

4

21. Ubicación topográfica de la serie

Instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, (Archivero ubicado en el primer piso, en el área de ICADEFIS).

TITULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	FIRMA
LIC. REBECA ALEJANDRA BAUTISTA LEDEZMA	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Verificaciones de Cumplimiento

Clave de la serie	6C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Actas de verificaciones de las evaluaciones de los resultados de programas y proyectos especiales en que participen las áreas administrativas de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 5 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 5.- La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los órganos internos de control.

La fiscalización a la gestión financiera, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas autorizados en el presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado estará a cargo del Congreso por conducto de la Comisión con apoyo de la Contraloría Interna; ésta se realizará con sujeción a las mismas formalidades y obligaciones que establece esta ley para los demás sujetos de fiscalización.

Artículo 24 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit,

III. Implementar los sistemas y mecanismos de control interno en las diversas unidades administrativas; para tal efecto, deberá recibir, registrar y en su caso intervenir en las actas circunstanciadas que se realicen derivadas de posibles incumplimientos o actos irregulares cometidos por el personal de la Auditoría Superior del Estado;

IV. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;

V. Verificar, vigilar y constatar, de oficio o previa solicitud de las unidades administrativas, que el cumplimiento de las actuaciones de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, se realicen conforme a los procedimientos y normativa interna, así como con apego a las leyes y al presente reglamento, para lo cual podrá requerir información y documentación que necesite para estos efectos;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos, Auditoría Interna.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Clave de la serie	6C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:		
Documento que acreditan las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit. Artículo 24 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. XV. Llevar el seguimiento, control, resguardo y registro de las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado y realizar las verificaciones aleatorias y demás acciones a que haya lugar, en términos de las disposiciones aplicables en la materia; XVI. Inscribir y mantener actualizada la información correspondiente a las y los declarantes de la Auditoría Superior del Estado, en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SIDEPAT);

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Oficios, Formato, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

15

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Dictámenes de Adquisiciones

Clave de la serie	6C.3
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Documento que consiste en dictámenes de los procedimientos de adquisiciones y/o contratación de servicios, así como en los de enajenación de bienes de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

X. Participar, opinar, y asesorar en su caso, sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, así como en los de enajenación de bienes de la Auditoría Superior del Estado;

XI. Atender las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas en los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios que realice la Auditoría Superior del Estado;

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Ley de adquisiciones y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Artículo 68. El trámite del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios serán realizados por los subcomités correspondientes de cada una de las dependencias, órganos, entidades o entes de la administración pública estatal, o por el Comité Técnico de Adquisiciones para los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un subcomité, el órgano interno de control podrá autorizar la excepción correspondiente.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Oficios, Formatos, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De 2023 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/coñtable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

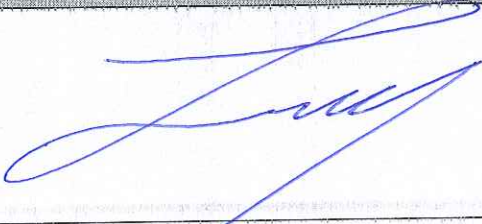
311 210 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

3

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Actas Circunstanciadas

Clave de la serie	6C.4
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la subserie:

Documento que acredita las actas circunstanciadas derivadas de posibles incumplimientos o actos irregulares cometidos por el personal de la Auditoría Superior del Estado; tiene como finalidad prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Asimismo, promueve la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracciones II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

II. Impulsar el desarrollo administrativo de la Auditoría Superior del Estado para que cumpla con los objetivos, metas, programas y funciones;

III. Implementar los sistemas y mecanismos de control interno en las diversas unidades administrativas; para tal efecto, deberá recibir, registrar y en su caso intervenir en las actas circunstanciadas que se realicen derivadas de posibles incumplimientos o actos irregulares cometidos por el personal de la Auditoría Superior del Estado;

IV. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;

V. Verificar, vigilar y constatar, de oficio o previa solicitud de las unidades administrativas, que el cumplimiento de las actuaciones de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, se realicen conforme a los procedimientos y normativa interna, así como con apego a las leyes y al presente reglamento, para lo cual podrá requerir información y documentación que necesite para estos efectos;

VI. Practicar auditorías internas a las unidades administrativas, auxiliándose para tal efecto, del Área Auditora del Órgano Interno de Control, debiendo informar al Auditor/ra Superior y a la unidad auditada, sobre los resultados obtenidos;

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.
En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos, Auditoría Interna.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	3
	Archivo de concentración	5



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

	Total	8 años
--	-------	--------

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	

Observaciones:

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Quejas y Denuncias

Clave de la serie	6C.5
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Documento derivado a quejas y denuncias por incumplimiento de las funciones de los servidores públicos y ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

IX. Atender las quejas y denuncias por incumplimiento de las funciones de las y los servidores y ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado; y turnarlo a la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control;

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para:

- I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;
- II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y
- III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Acta, oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie
De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	

Observaciones



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

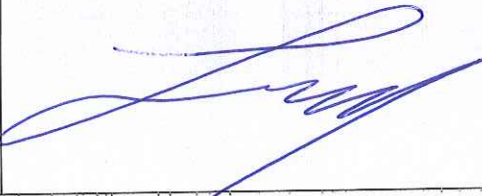
3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Incidencias de Personal

Clave de la serie	6C.6
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:		
Expediente de oficios, actas, memorándum sobre las actuaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, se realizan conforme a los procedimientos y normativa interna, así como con apego a las leyes y al presente reglamento, para lo cual podrá requerir información y documentación que necesite para estos efectos.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit: <i>Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.</i>
Artículo 24 fracciones XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. XIV. Recibir y registrar las incidencias que remita la Dirección General de Administración, por el incumplimiento del personal de la Auditoría Superior del Estado;

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos, Auditoría Interna.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De **2023** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

<input checked="" type="checkbox"/> Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Conservación	
<input type="checkbox"/> Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

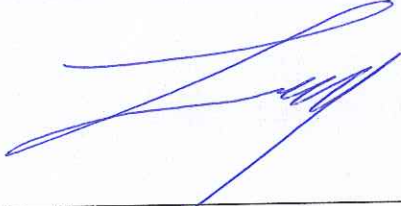
PODER LEGISLATIVO

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
2

21. Ubicación topográfica de la serie
Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Entregas Recepción

Clave de la serie	6C.7
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Documento que acredita un proceso legal administrativo, conformado por actas y procedimientos de entrega-recepción de las áreas administrativas de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracciones XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

XII. Participar en los actos y procedimientos de la entrega-recepción de las áreas administrativas de la Auditoría Superior del Estado de conformidad con las leyes aplicables;

Administrativas.

Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-recepción para los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de observancia general para todos los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y tienen por objeto regular los procesos de Entrega-Recepción y de rendición de cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a cargo, que deberán observar las Unidades Administrativas que integran la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, al término de cada gestión; y los Servidores Públicos adscritos a las mismas, al momento de separarse de forma temporal o permanente de su empleo, cargo o comisión.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos, Auditoría Interna.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2023

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/> Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	3
	Archivo de concentración	5
	Total	8 años

15. Destino Final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

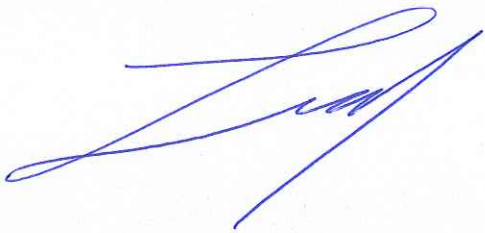
3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

5

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Resoluciones

Clave de la serie	6C.8
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los que sean sujetos los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, tratándose de faltas administrativas no graves.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3 años	5 años	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

XIII. Fungir como autoridad resolutora en los procedimientos de responsabilidad administrativa de los que sean sujetos las y los servidores y ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, tratándose de faltas administrativas no graves;

Ley General de Responsabilidades Administrativas,

Artículo 208 X. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Autoridad resolutora del asunto, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, debiendo expresar los motivos para ello.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Transparencia, Rendición De Cuentas, Responsabilidades, Servidores Públicos, Auditoría Interna.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Oficios, expedientes en físico y digital.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8 años

15. Destino Final

Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

15

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Órgano Interno de Control
3. Nombre de la serie	Recursos

Clave de la serie	6C.9
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Recursos de revocación presentados por los presuntos responsables derivado de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3 años	5 años	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.

Artículo 24 fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

XIII. Fungir como autoridad resolutora en los procedimientos de responsabilidad administrativa de los que sean sujetos las y los servidores y ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, tratándose de faltas administrativas no graves;

Ley General de Responsabilidades Administrativas:

Artículo 210. Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por las Secretarías o los Órganos internos de control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Recursos, Procedimientos, Responsabilidades, Servidores Públicos.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Acuerdos, Oficios, expedientes en físico y digital.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/> Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	3
	Archivo de concentración	5
	Total	8 años

15. Destino Final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

1

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Órgano Interno de Control
2. Nombre del área generadora	Unidad de Auditoría Interna
3. Nombre de la serie	Auditorías Internas

4. Clave de la serie	6C.10
----------------------	-------

Breve descripción del contenido de la serie: Expediente de las auditorías y verificaciones encomendadas por el Titular establecidas en el programa anual de auditorías.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	5	Baja

<p>5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie</p> <p>Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.</p> <p>Artículo 24 fracciones IV, V, V y VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. IV. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción; V. Verificar, vigilar y constatar, de oficio o previa solicitud de las unidades administrativas, que el cumplimiento de las actuaciones de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, se realicen conforme a los procedimientos y normativa interna, así como con apego a las leyes y al presente reglamento, para lo cual podrá requerir información y documentación que necesite para estos efectos; VI. Practicar auditorías internas a las unidades administrativas, auxiliándose para tal efecto, del Área Auditora del Órgano Interno de Control, debiendo informar al Auditor/ra Superior y a la unidad auditada, sobre los resultados obtenidos; VII. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones generadas a las unidades administrativas;</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas: Artículo 10. Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley. En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley. Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para: I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción; II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y</p>



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditoría Interna, Recursos, Verificación, Revisión

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes físicos

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

No aplica

10. Fechas extremas de la serie

De **2020** a **2024**

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	3
Archivo de concentración	5
Total	8



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Lic. Koreima Ortiz Montijo, Titular del Órgano Interno de Control

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311 210 02 63 Ext. 121; kortiz@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

3

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Órgano Interno de Control
2. Nombre del área generadora	Unidad Investigadora
3. Nombre de la serie	Expedientes de Investigación

Clave de la serie	6C.11
-------------------	-------

Breve descripción del contenido de la serie:

Tiene como finalidad investigar las posibles faltas administrativas cometidas por servidores y exservidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (y en su caso las de particulares cuando se vinculen con faltas graves), así mismo, con dicha investigación de ser el caso, emitir Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y dar seguimiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así como, a los recursos que se promuevan.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
3	7	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

“Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación, se observará lo previsto en el artículo 94 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control.

Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior; y”

123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

"Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 85 de esta Constitución y en las leyes aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización sobre el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control.

Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que, en el ámbito de su competencia pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución."

Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 3 Fracción II, 10 y 100; y Capítulos I y II del Título Primero del Libro Segundo.

"**Artículo 3, Fracción II. Autoridad investigadora:** La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas;"

"**Artículo 10.** Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley..."

"**Artículo 90.** En el curso de toda investigación deberán observarse los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos. Las autoridades competentes serán responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integralidad de los datos y documentos, así como el resguardo del expediente en su conjunto..."

(...)"

"**Artículo 100.** "Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar..."

Artículo 3 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

"Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

que le competen en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley local de responsabilidades administrativas aplicable en el Estado de Nayarit.”

Artículo 25 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

“Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control. Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

I. Iniciar de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control o por auditores externos; las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas de las personas servidoras o exservidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado;

II. Realizar las diligencias que se estimen convenientes, a fin de acceder a la información y documentación necesaria para esclarecer los hechos, y con ello poder determinar la existencia de faltas administrativas de las personas servidoras o exservidoras públicas; incorporando técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales;

(...)

VI. Determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nayarit señalen como faltas administrativas y, en su caso, calificarlas como graves o no graves;

(...)

VIII. Emitir acuerdo de conclusión y archivo del expediente, si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad;

IX. Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, si se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad; y presentarlo ante la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control;

X. Intervenir, con calidad de parte, dentro de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas que deriven de las investigaciones que se hayan realizado;

(...)”

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Investigación, procedimiento, faltas administrativas, responsabilidades administrativas, servidores públicos y exservidores públicos

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes físicos y/o digitales.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior del Estado

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2023

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/>	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	3
	Archivo de concentración	7
	Total	10

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Lic. Vanessa Azucena Sánchez Lamas, Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Lic. Vanessa Azucena Sánchez Lamas, Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
210 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx (enlace del archivo de trámite)



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT


PODER LEGISLATIVO

20.Total de expedientes de la serie

15

21. Ubicación topográfica de la serie

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ENLACE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE)	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	

TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. VANESSA AZUCENA SÁNCHEZ LAMAS	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Órgano Interno de Control
2. Nombre del área generadora	Unidad Substanciadora
3. Nombre de la serie	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Clave de la serie	6C.12
-------------------	-------

Breve descripción del contenido de la serie:

Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta la apertura del periodo de alegatos, en el caso de faltas no graves, y hasta concluir la audiencia inicial en el caso de las faltas graves; y de manera excepcional fungir como autoridad resolutora en los procedimientos de responsabilidad administrativa de los que sean sujetos los servidores y ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit tratándose de faltas administrativas no graves; cuando así lo determine la persona Titular del Órgano Interno de Control.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
2	7	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 fracción III

"Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control. Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación, se observará lo previsto en el artículo 94 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos. La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control. Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo,



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución. Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior, y;”

Ley General de Responsabilidades Administrativas, 112, 113, 118 y 208.

“Artículo 112. El procedimiento de responsabilidad administrativa dará inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Artículo 113. La admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Artículo 118. En lo que no se oponga a lo dispuesto en el procedimiento de responsabilidad administrativa, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas, según corresponda.

Artículo 208. En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes: I. La Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe; II. En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre; IV. Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación; V. El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguírselos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley; VI. Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieran conseguírselos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos; VII. Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes; VIII. Dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá emitir el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo; IX. Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, la Autoridad substanciadora declarará abierto el período de alegatos por un



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

término de cinco días hábiles comunes para las partes; X. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Autoridad resolutoria del asunto, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, debiendo expresar los motivos para ello; XI. La resolución, deberá notificarse personalmente al presunto responsable. En su caso, se notificará a los denunciados únicamente para su conocimiento, y al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, para los efectos de su ejecución, en un plazo no mayor de diez días hábiles”.

Constitución Política del Estado de Nayarit, 123 fracción III.

“ARTÍCULO 123.- Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control. Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros y demás servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 85 de esta Constitución y en las leyes aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización sobre el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. La Contraloría Interna del Poder Judicial tendrá las atribuciones y competencia que la ley determine. La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control. Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que, en el ámbito de su competencia pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución”.

Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado, 2.

“Artículo 2.- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley dará lugar a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos en los términos de las Leyes de responsabilidades aplicables en la materia”.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, 26.

Artículo 26. Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control. Su titular tendrá las siguientes atribuciones: I. Emitir, en caso de considerarlo procedente, el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con el que se dará inicio al procedimiento de responsabilidad; II. Prevenir, en su caso, a la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control en términos del artículo 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 202 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit; III. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran; IV. Hacer uso de los medios de apremio a que se refiere el artículo 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 127 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, para hacer cumplir sus determinaciones y decretar las medidas cautelares que estime procedentes; 24 Periódico Oficial Jueves 21 de Diciembre de 2023 V. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta la



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

apertura del periodo de alegatos, en el caso de faltas no graves, y hasta concluir la audiencia inicial en el caso de faltas graves; VI. Fungir de manera excepcional como Autoridad Resolutora en los procedimientos de responsabilidad administrativa por la comisión de faltas no graves; VII. Expedir copias certificadas de documentos que obren en sus archivos, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental; VIII. Elaborar y proponer a su superior/ra jerárquico/ca, los manuales de naturaleza específica de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control; IX. Colaborar con la Coordinación de Archivos para el trámite y baja documental de los archivos del área, de conformidad con las leyes aplicables; y X. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran las disposiciones jurídicas aplicables, su superior/ra jerárquico/ca o el Auditor/ra Superior.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Substanciar, responsabilidades, servidores públicos, ex servidores públicos, faltas administrativas.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Expedientes (físicos y/o digitales)

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Órgano Interno de Control.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidades Administrativas de la Auditoría Superior

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Fiscal/contable	
-----------------	--

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	2
	Archivo de concentración	7
	Total	9

15. Destino Final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones	
---------------	--

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
Licenciada Cassandra Lizbeth Ayala Contreras, Jefa de departamento de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Licenciada Cassandra Lizbeth Ayala Contreras, Jefa de departamento de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Av. Del Valle, número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
3110 02 63 Ext. 121; kortizm@asen.gob.mx (Enlace del archivo de trámite)

20. Total de expedientes de la serie
25


21. Ubicación topográfica de la serie
Oficinas del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ENLACE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE)	FIRMA
LIC. KOREIMA ORTIZ MONTIJO	

JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
LIC. CASSANDRA L. AYALA CONTRERAS	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3. Nombre de la serie	Solicitudes de Acceso a la Información

Clave de la serie	7C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Documentación que integra el seguimiento y gestión de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
7	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit:

Artículo 124, párrafo primero: La Unidad de Transparencia será el vínculo entre los sujetos obligados y los solicitantes, encargada de recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presenten...

Artículo 125, inciso 3: Recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma.

Reglamento interno de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 28.

II.- Recibir, gestionar y dar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información y de Recursos de Revisión conforme a las disposiciones establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

VI.- Gestionar los trámites internos que sean necesarios para obtener la información solicitada y notificar la respuesta a los particulares; para tal efecto las diversas áreas involucradas, proporcionarán la información y documentación requerida por la Unidad de Transparencia.

VIII.- Llevar el registro y el estado que guarda el proceso de trámite de las solicitudes de acceso a la información.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Solicitudes de información

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Formatos, Documentación en físico



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Unidad de Transparencia

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Dirección General de Asuntos Jurídico, Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Especial Financiera, Auditoría Especial al Desempeño, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Administración, Coordinación General de Planeación, Órgano Interno de Control.

10. Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (NO aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

7

Archivo de concentración

1

Total

8 años

15. Destino final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

Documentación clasificada como reservada, posterior al término de Conservación procede a Eliminación.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157

1er. Piso

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

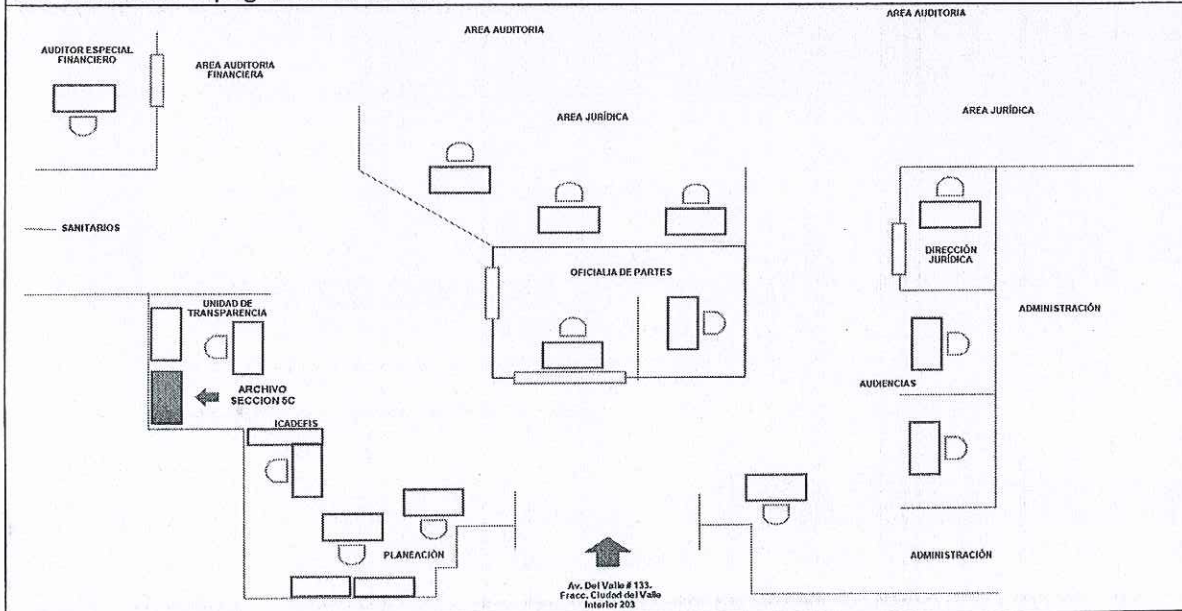
(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 108

transparencia@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

209

20. Ubicación topográfica de la serie






ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	FIRMA
LIC. RICARDO IGNACIO RÍOS VILLARREAL	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3. Nombre de la serie	Recursos de Revisión y Denuncias

Clave de la serie	7C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Documentos de trámite y gestión de solicitudes de Recursos de Revisión y Denuncias interpuestos por el ciudadano ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
7	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit: Artículo 125.- inciso 3: Recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma. Artículo 59.- El sujeto obligado debe enviar al Instituto, un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia
Reglamento interno de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit: Artículo 28. II.- Recibir, gestionar y dar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información y de <u>Recursos de Revisión</u> conforme a las disposiciones establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. VI.- Gestionar los trámites internos que sean necesarios para obtener la información solicitada y notificar la respuesta a los particulares; para tal efecto las diversas áreas involucradas, proporcionarán la información y documentación requerida por la Unidad de Transparencia. VIII.- Llevar el registro y el estado que guarda el proceso de trámite de las solicitudes de acceso a la información.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit: Artículo 112. El informe con justificación, señalado en el artículo 59 de la Ley, deberá contener: Artículo 116. Los informes complementarios, señalado en el artículo 59 de la Ley, deberán contener los documentos y argumentos tendientes a dar respuesta a los requerimientos hechos por el Instituto.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Recursos de revisión, denuncias



7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Formatos, Documentación Físico

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Unidad de Transparencia

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Dirección General de Asuntos Jurídico, Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Especial Financiera, Auditoría Especial al Desempeño, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Administración, Coordinación General de Planeación, Órgano Interno de Control.

10. Fechas extremas de la serie
De 2020 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica)
--

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/> Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie
Administrativo <input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal
Fiscal/contable

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	7
	Archivo de concentración	1
	Total	8 años

15. Destino final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones
Documentación tipificada como reservada, posterior al término de Conservación procede a Eliminación.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157
1er. Piso**

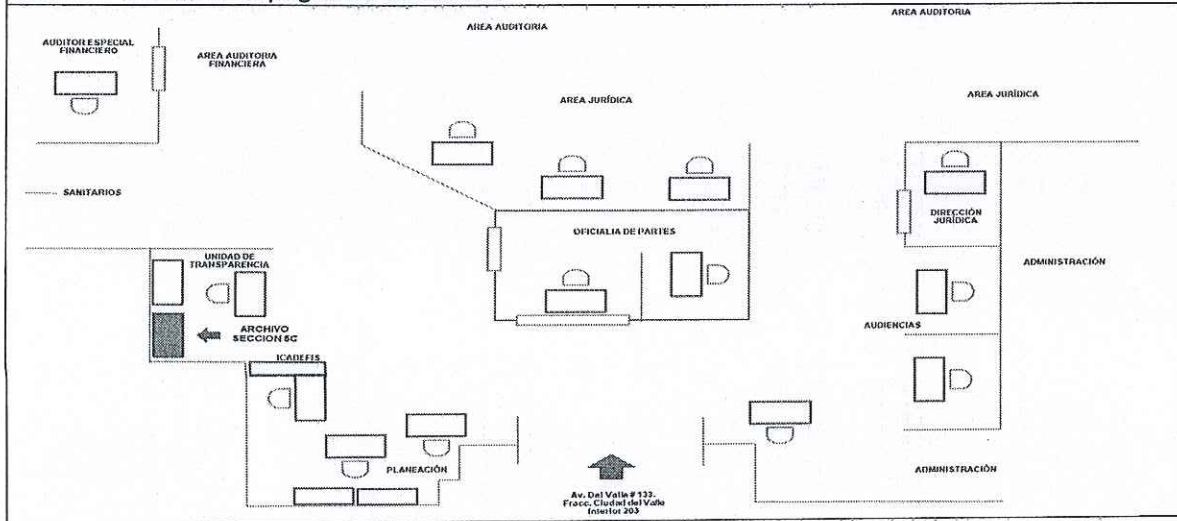
19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

**(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 108
transparencia@asen.gob.mx**

20. Total de expedientes de la serie

15

21. Ubicación topográfica de la serie





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	FIRMA
LIC. RICARDO IGNACIO RÍOS VILLARREAL	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Unidad De Transparencia Y Acceso a la Información Publica
3. Nombre de la serie	Informes de Transparencia

Clave de la serie	7C.3
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Integra principalmente reportes Bimestrales y Anuales al ITAI, de información estadística de solicitudes de acceso a la información pública.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
7	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Nayarit

Artículo 122. El titular de la Unidad de Transparencia deberá remitir bimestralmente por escrito ante el Instituto, dentro de los primeros diez días posteriores al vencimiento, informe que contenga los datos de transparencia y acceso a la información que el Instituto requiera.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit:

Artículo 109. La Unidad de Transparencia remitirá al Instituto,, un informe estadístico de los datos de transparencia y acceso a la información del sujeto obligado...

I. Respecto de las solicitudes de información:

II. De lo demás datos:

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 28 fracción IX.- Elaborar los informes bimestrales y el informe anual de solicitudes de información.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Solicitudes De Información

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Formatos, Documentación Físico



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Unidad de Transparencia

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Unidad de Transparencia

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

7

Archivo de concentración

1

Total

8 años

15. Destino final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

Documentación tipificada como reservada, posterior al término de Conservación procede a Eliminación.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157
1er. Piso**

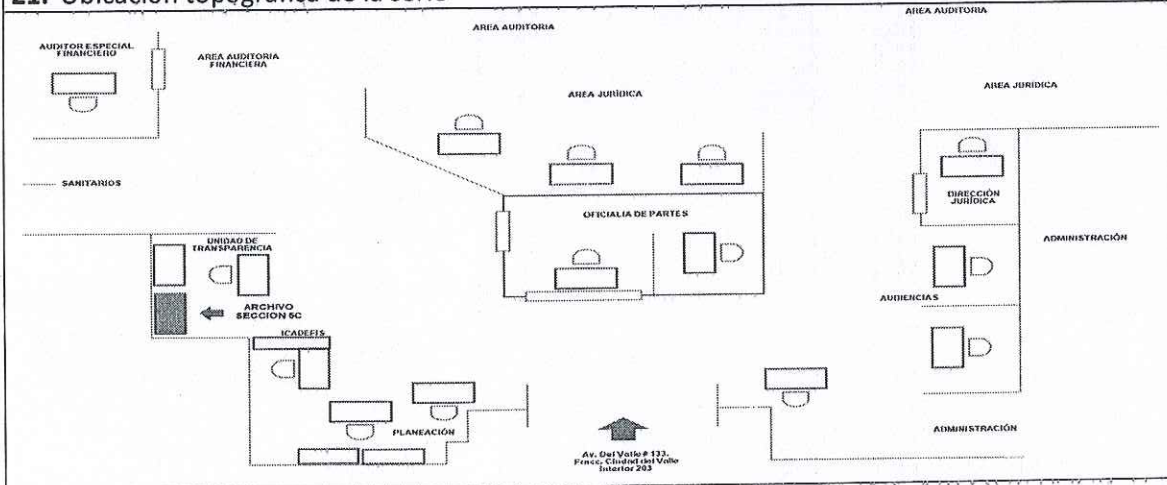
19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información


**(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 108
transparencia@asen.gob.mx**

20. Total de expedientes de la serie

52

21. Ubicación topográfica de la serie



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	FIRMA
LIC. RICARDO IGNACIO RÍOS VILLARREAL	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Auditoría Superior del Estado
2. Nombre del área generadora	Unidad De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
3. Nombre de la serie	Comité de Transparencia

Clave de la serie	7C.4
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Integra las actas de sesiones del COMITÉ DE TRANSPARENCIA en el que se informa la gestión y trámite de solicitudes de acceso a la información.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
7	1	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Acuerdo que determina la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Artículo 9.-

XI. Elaborar las actas de las sesiones y someterlas a consideración de los integrantes, para su aprobación correspondiente

XIII. Elaborar y someter a la consideración del Comité el informe público bimestral y anual de las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información,, para su remisión al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado;

XIV. Remitir al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado copia del informe anual de actividades realizadas para garantizar el acceso a la información.

Artículo 16.- En cada sesión del Comité, se levantará un acta, y la firma de los asistentes.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit:

Artículo 122.-

Párrafo segundo. Los Comités de Transparencia remitirán al Instituto por escrito dentro de los primeros veinte días de cada año, la información que posean relativa a:

1. El número y tipo de solicitudes de información presentadas y sus resultados,
2. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes;
3. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por Instituto o ante los órganos internos de control;
4. La naturaleza de la información solicitada, y
5. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley y demás disposiciones aplicables

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado:

Artículo 28 fracción X.-

Elaborar las actas ordinarias mensuales y extraordinarias del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Solicitudes De Información

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Actas, Documentación Físico

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit

10. Fechas extremas de la serie

De 2020

a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica)

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo

Jurídico/legal

Fiscal/contable

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite

7

Archivo de concentración

1

Total

8 años

15. Destino final

Baja

Conservación

Muestreo

Observaciones

Documentación tipificada como reservada, posterior al término de Conservación procede a Eliminación.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	FIRMA
LIC. RICARDO IGNACIO RÍOS VILLARREAL	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Ricardo Ignacio Ríos Villarreal. / Titular de la Unidad de Transparencia

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Av. del Valle # 133. Fracc. Ciudad del Valle interior 203, Tepic, Nayarit, c.p. 63157
1er. Piso**

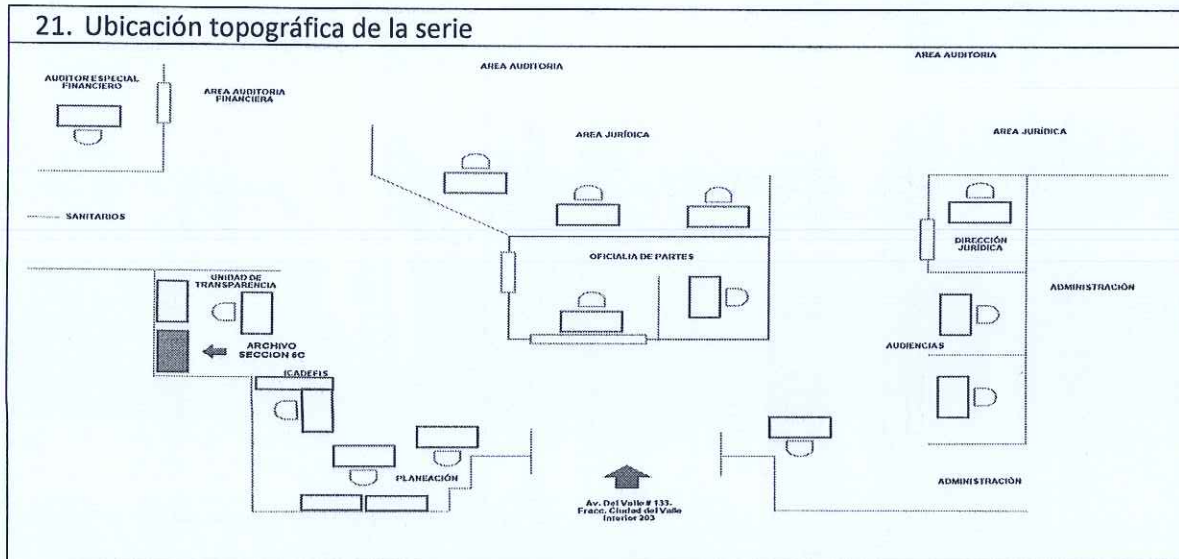
19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

**(311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65 ext. 108
transparencia@asen.gob.mx**

20. Total de expedientes de la serie

48

21. Ubicación topográfica de la serie





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Nóminas

Clave de la serie	8C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Validación de las percepciones y deducciones de los servidores públicos adscritos a la Auditoria Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículos 14 fracción IV, 15.
Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracción XXVIII, 50 fracción IV.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Lineamiento para el registro y control de asistencia para el personal.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Nómina, servidores públicos, plaza presupuestal, sueldo base, compensación, percepciones, deducciones, Procesos administrativos de ingreso y actualización.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Nómina, nombramiento, formatos incidencias

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoria Financiera, Auditoria de Obra Pública, Auditoria al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada X

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

21. Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Dispersión Bancaria

Clave de la serie	8C.2
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Ejercer el uso de cuentas bancarias a nombre de la Auditoría Superior del Estado para pago de nómina a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículos 14 fracción IV, 15.
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción II, 48 fracción II, 50 fracción II.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Lineamiento para el registro y control de asistencia para el personal.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Nómina, servidores públicos, depósito, Procesos administrativos de ingreso y actualización.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Nómina, nombramiento, dispersión

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada X	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
10


21. Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Formatos Único de Personal (alta, baja y modificación)

Clave de la serie	8C.3
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Elaborar los documentos que acreditan las altas, bajas y modificaciones de nómina de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículos 14 fracción IV, 15.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracciones VII y XXXI, 50 fracción VII.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.

Lineamiento para el registro y control de asistencia para el personal.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Nómina, servidores públicos, plaza presupuestal, nombramiento, procesos administrativos de ingreso y actualización.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Nómina, nombramiento, credencial, plaza presupuestal

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada X

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie




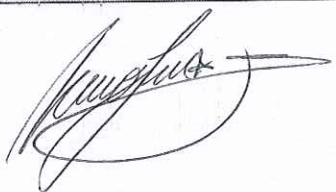
ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Expedientes Laborales del Personal

Clave de la serie	8C.4
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Integrar, actualizar y resguardar la información y documentación que remiten los servidores públicos al ingreso a la Auditoría Superior del Estado, así como la actualización permanente.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículos 14 fracción IV, 15.
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 50 fracción X.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Lineamiento para la integración del Expediente de Personal.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Servidores públicos, procesos administrativos de ingreso y actualización

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Nombramiento, credencial, documentos oficiales de identificación.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie
Del 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada X	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado

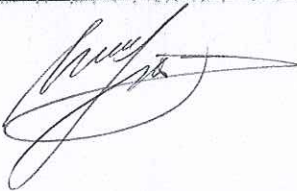


ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Credenciales del Personal

Clave de la serie	8C.5
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Asignar documento que identifique a los servidores públicos a la Auditoría Superior del Estado, así como la modificación cuando se requiera.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

4 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracciones IV y X, 15.
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II y III, 50 fracción XI.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.

5 Términos o palabras clave relacionados con la serie
Nómina, servidores públicos, plaza presupuestal, procesos administrativos de ingreso y actualización

6 Tipología y/o soporte documental de la serie
Credencial, nombramiento

7 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

8 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

9 Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10 Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal

11 Condiciones de acceso a la información

Información reservada X

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

12 Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

13 Plazos de conservación

Archivo de trámite	10
Archivo de concentración	1
Total	11 años

14 Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

15 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

16 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

17 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

18 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

19 Ubicación topográfica de la serie





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Nombramientos del Personal

Clave de la serie	8C.6
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:
Elaborar documento que acredite el cargo o función que desempeñaran los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, expedidos por el Auditor Superior; así como resguardar y conservar copia.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracciones IV y XI, 15.
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 11 fracción VI, 48 fracción XX, 50 fracción I.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Servidores públicos, plaza presupuestal

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Nombramiento, credencial

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal
--



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada X	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

20. Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Servicio Médico (Alta en ISSSTE)

Clave de la serie	8C.7
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Coordinar el proceso de inscripción (expedición de carnet) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE de los servidores públicos al ingreso a la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, artículo 48 fracción II. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Servidores públicos, nombramiento, procesos administrativos de ingreso y actualización

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Carnet, credencial, nombramiento

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada X	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbgoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado




A SEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Humanos
3. Nombre de la serie	Incidencias del personal

Clave de la serie	8C.8
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Recepción y control de formatos de justificaciones de inasistencias, incapacidades, retardos y pases de salida de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, para trámite correspondiente.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, artículos 48 fracción II, 50 fracción V y VI.
Lineamiento para el registro y control de asistencia para el personal.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Servidores públicos, formatos,

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Formatos

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie
De 2018 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada X

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

6

21.- Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Pólizas de Egresos, Diario e Ingresos

Clave de la serie	9C.1
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Resultado del registro contable en el sistema integral de información financiera utilizado por la Auditoría Superior del Estado, integrado por el soporte documental correspondiente.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracción II, V, XV, XIX, 49 fracción III. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Póliza egresos, póliza ingresos, póliza diario, transferencia bancaria, factura, cfdi, verificación factura, solicitud, partida contable, Sistema Integral de información financiera.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Transferencia bancaria, factura, cfdi, verificación factura, solicitud.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie



ASEN


AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT


PODER LEGISLATIVO

10

21. Ubicación topográfica de la serie

Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Informes de Avance Trimestral y Cuenta Pública

Clave de la serie	9C.2
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:

Generar informe que contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción III, IV, 15.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 11 fracción IV, 48 fracción XIX.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.
Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Informes de Avance Trimestral, Cuenta Pública, estado financiero, presupuesto de egresos, partida contable, sistema integral de información financiera.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Estados financieros.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal

12. Condiciones de acceso a la información	
Información reservada <input checked="" type="checkbox"/>	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.
L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie
10

21. Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Resultados de Auditorías practicadas a la Dirección General de Administración

Clave de la subserie	9C.3
----------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Coordinar las actividades de cumplimiento derivadas del proceso de revisión, control y fiscalización a la Dirección General de Administración, requerimientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación, Contraloría Interna del Congreso del Estado de Nayarit, Sistema de Evaluación de la Armonización Contable, Órgano Interno de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículo 10 fracción II, 48 fracción II.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.
Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Auditoría Externa, Auditoría Interna, Presupuesto de egresos, Estados Financieros, Sistema Integral de información financiera.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Póliza, factura, cfdi, verificación factura, solicitud, estados financieros.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

**Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño,
Dirección General de Asuntos Jurídicos.**

10. Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic,
Nayarit C.P. 63157**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie

Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Transferencias Presupuestales

Clave de la serie	9C.4
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Elaborar los Acuerdos de autorización de transferencias presupuestales (partidas específicas de gasto), mismas que son ejecutadas en sistema integral de información financiera utilizado por la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículo 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículo 10 fracción II, 11 fracción II, 48 fracción II y IX, 49 fracción IV. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC. Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Partida contable específica, presupuesto de egresos, pólizas contables, Sistema Integral de información financiera.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie

Póliza contable, estados financieros.

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie
De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información
Información reservada Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie	
Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Jurídico/legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscal/contable	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie
10

21 Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Presupuesto de Egresos Aprobado

Clave de la serie	9C.5
-------------------	------

Breve descripción del contenido de la serie:
Elaborar documento base para la ejecución del gasto de la Auditoría Superior del Estado, mismo que es aprobado por el Congreso del Estado de Nayarit.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción II, IV, 15.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 11 fracción I, III, 48 fracción II y IV.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6 Términos o palabras clave relacionados con la serie

Partida contable, presupuesto aprobado, plaza presupuestal, sueldo base, compensación, sistema Integral de información financiera.

7 Tipología y/o soporte documental de la serie

Partida contable, , plaza presupuestal, sueldo base, compensación.

8 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10 Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024

11 Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12 Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

13 VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

14 Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

15 Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

16 Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

17 CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

18 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

19 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

20 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

21 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie
10

21 Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Financieros
3. Nombre de la serie	Expediente Cuentas Bancarias

Clave de la serie	9C.6
-------------------	------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Control y resguardo de información y documentación (contratos y estados de cuenta mensuales) referente a las cuentas bancarias a nombre de la Auditoría Superior del Estado.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas artículo 14 fracción IV, 15.
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción IV, 48 fracción II y XXII, 49 fracción V, 50 fracción II.
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.
Disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable CEAC.

6 Términos o palabras clave relacionados con la serie

Contrato, Cuenta bancarias, Estado de cuenta, Sistema Integral de información financiera.

7 Tipología y/o soporte documental de la serie

Contrato, estado de cuenta.

8 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos.

9 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10 Fechas extremas de la serie

De 2020 a 2024



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11 Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12 Condiciones de acceso a la información

Información reservada **X**

Información confidencial

13 VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

14 Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

15 Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

16 Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

17 CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

18 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.
L.C. José Miguel Cobos Sánchez, Jefe de Departamento de Recursos Financieros

19 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo.

20 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

21 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbreoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

21 Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Materiales
3. Nombre de la serie	Inventario de Bienes Muebles

Clave de la serie	10C.1
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Registrar y controlar las altas y bajas de los bienes muebles con la finalidad de elaborar una relación detallada de los mismos.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracción II y XXV, 51 fracción III, VI y VII. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Acuerdo que regula las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Inventario, Resguardo.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Inventario, Resguardo, Oficios proceso administrativo de adquisición de bienes y contratación de servicios, bitácora

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

15. Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.
Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros, Jefa de Departamento de Recursos Materiales.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregosó Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx



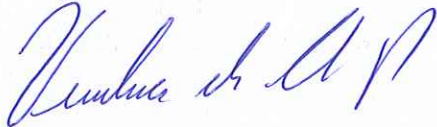
ASEN


AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie
10

21. Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Materiales
3. Nombre de la serie	Resguardos de Bienes Muebles

Clave de la serie	10C.2
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la subserie: Generar la relación de bienes muebles que tienen en uso y cuidado los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción II, 48 fracciones II, VI, VIII, X, XXI, XXV, 51 fracciones I, III, VI, VII. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Acuerdo que regula las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Inventario, Resguardo.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Inventario, Resguardo, Oficios proceso administrativo de adquisición de bienes y contratación de servicios, bitácora

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

10. Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

15. Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.
Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros, Jefa de Departamento de Recursos Materiales.

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo bmjbreoso@asen.gob.mx




ASEN


AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

20. Total de expedientes de la serie
10

21 Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Materiales
3. Nombre de la serie	Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de servicios, Almacenes y Enajenaciones

Clave de la serie	10C.3
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Elaborar el expediente del proceso administrativo de Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículo 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracciones II, V, VI, XXII, 49 fracción I, 51 fracción I, II y X. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Acuerdo que regula las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Solicitud de bienes y servicios, cotizaciones, comparativo, fallo.

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Solicitud de bienes y servicios, cotizaciones, comparativo, fallo, factura, cfdi, verificación factura, transferencia, evidencia bienes y servicios

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

**Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño,
Dirección General de Asuntos Jurídicos.**

10. Fechas extremas de la serie

De 2014 al 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

15. Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros, Jefa de Departamento de Recursos Materiales

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

**Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic,
Nayarit C.P. 63157**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie

Dirección General de Administración

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Recursos Materiales
3. Nombre de la serie	Expedientes Vehículos Institucionales

Clave de la serie	10C.4
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Control y mantenimiento de los vehículos institucionales mediante bitácoras, así como registro de solicitudes y asignación de los mismos.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

5. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, artículo 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, artículos 10 fracción II, 48 fracciones II, VI, VIII, XXV, XXX, 51 fracciones I, II, III, VI, VII, IX y X. Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit del ejercicio correspondiente. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Acuerdo que regula las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado.

6. Términos o palabras clave relacionados con la serie
Inventario, Resguardo, Vehículos institucionales, bitácora

7. Tipología y/o soporte documental de la serie
Inventario, Resguardo, Bitácora

8. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Financieros

9. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. Fechas extremas de la serie



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

De 2014 a 2024

11. Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**

12. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

13. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

14. Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

15. Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

16. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.
Lic. Blanca Esthela Navarro Landeros, Jefa de Departamento de Recursos Materiales

17. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo.

18. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

19. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie



ASEN


AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT


PODER LEGISLATIVO

10

21. Ubicación topográfica de la serie

Dirección General de Administración

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Mantenimiento, Soporte y Redes
3. Nombre de la serie	Base de Datos Correos y Contraseñas Institucionales del Personal

Clave de la serie	11C.1
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la serie: Crear y administrar cuentas de correo institucional a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

4 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción IV, 48 fracción II, 52 fracciones IV, V y VIII.
--

5 Términos o palabras clave relacionados con la serie Servidor público, nombramiento, correos institucionales, contraseña, base de datos, sistema de Administración de Archivos SAMBA
--

6 Tipología y/o soporte documental de la serie Bases de datos, correo institucional, contraseña, nombramiento
--

7 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie: Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos

8 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.
--

9 Fechas extremas de la serie De 2021 a 2024

10 Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11 Condiciones de acceso a la información	
Información reservada	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

12 Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

13 Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

14 Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

15 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

16 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

17 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

18 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
3


21 Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Mantenimiento, Soporte y Redes
3. Nombre de la serie	Actualización del Sistema de Declaración Patrimonial

Clave de la serie	11C.2
-------------------	--------------

4. Breve descripción del contenido de la serie:
Control de altas y bajas de los servidores públicos de la Auditoria Superior del Estado en base de datos en el Sistema de Declaración Patrimonial.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

4 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción IV, 48 fracción II, 52 fracciones IV, V y VIII.

5 Términos o palabras clave relacionados con la serie
Servidor público, nombramiento, correo institucional, contraseña, base de datos, sistema de Declaración Patrimonial, sistema de Administración de Archivos SAMBA

6 Tipología y/o soporte documental de la serie
Bases de datos, correo institucional, contraseña, nombramiento

7 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:
Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos

8 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie
Auditoria Superior, Auditoria Financiera, Auditoria de Obra Pública, Auditoria al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

9 Fechas extremas de la serie
De 2022 a 2024

10 Año de conclusión de la serie (si aplica) **Ejercicio Fiscal**



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11 Condiciones de acceso a la información	
Información reservada	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

12 Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

13 Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

14 Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

15 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

16 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

17 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

18 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

2

21. Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Mantenimiento, Soporte y Redes
3. Nombre de la serie	Actualización del Sistema de Administración de Archivos SAMBA

Clave de la serie	11C.3
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la serie:

Control de altas y bajas de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en base de datos en el Sistema de Administración de Archivos SAMBA.

Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

4. Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción IV, 48 fracción II, 52 fracciones IV, V y VIII.

5. Términos o palabras clave relacionados con la serie

Servidor público, nombramiento, correos institucionales, contraseña, base de datos, sistema de Administración de Archivos SAMBA

6. Tipología y/o soporte documental de la serie

Bases de datos, correo institucional, contraseña, nombramiento

7. Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie:

Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos

8. Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie

Auditoría Superior, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública, Auditoría al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

9. Fechas extremas de la serie

De 2014 a 2024

10. Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11. Condiciones de acceso a la información

Información reservada

Información confidencial **X**

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

12. Valores documentales de la serie

Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

13. Plazos de conservación

Archivo de trámite	10 años
Archivo de concentración	1
Total	11 años

14. Destino final

Baja	X
Conservación	
Muestreo	

Observaciones

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

15. Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información

L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

16. Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información

Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

17. Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información

Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

18. Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información

311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie

10

21. Ubicación topográfica de la serie


Dirección General de Administración




ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Ficha técnica de valoración documental

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Unidad administrativa	Dirección General de Administración
2. Nombre del área generadora	Departamento de Mantenimiento, Soporte y Redes
3. Nombre de la serie	Actualización de Equipos de Cómputo, Periféricos, Dispositivos Electrónicos

Clave de la serie	11C.4
-------------------	-------

4. Breve descripción del contenido de la subserie: Control de altas y bajas de los servidores públicos de la Auditoria Superior del Estado en base de datos en referencia a equipos de cómputo, periféricos, dispositivos electrónicos.		
Años en trámite	Años en concentración	Destino final
10 años	1 año	Baja

4 Marco jurídico que fundamenta la realización de la serie Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit artículos 14 fracción IV, 15. Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit artículos 10 fracción IV, 48 fracción II, 52 fracciones I, III, VII.
--

5 Términos o palabras clave relacionados con la serie Servidor público, base de datos

6 Tipología y/o soporte documental de la serie Bases de datos

7 Áreas internas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas de la serie: Dirección General de Administración, Departamento de Recursos Humanos
--

8 Otras unidades administrativas del sujeto obligado relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas de la serie Auditoria Superior, Auditoria Financiera, Auditoria de Obra Pública, Auditoria al Desempeño, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

9 Fechas extremas de la serie De 2014 a 2024
--

10 Año de conclusión de la serie (si aplica) Ejercicio Fiscal
--



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

11 Condiciones de acceso a la información	
Información reservada	Información confidencial

II. VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE

12 Valores documentales de la serie	
Administrativo	X
Jurídico/legal	X
Fiscal/contable	X

13 Plazos de conservación	Archivo de trámite	10 años
	Archivo de concentración	1
	Total	11 años

14 Destino final	Baja	X
	Conservación	
	Muestreo	
Observaciones		

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SERIE

15 Nombre y puesto del responsable de la unidad administrativa o área generadora de la información
L.C. Viridiana de Anda Parra, Directora General de la Unidad de Administración.

16 Nombre y puesto del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o generadora de la información
Mtro. Mario de Jesús Bregoso Ocampo

17 Domicilio de la unidad administrativa o área generadora de la información
Avenida del Valle #133 fraccionamiento Ciudad del Valle Edificio Plaza San Rafael int 203 Tepic, Nayarit C.P. 63157

18 Teléfono y correo electrónico institucional del responsable del archivo de trámite de la unidad administrativa o área generadora de la información
311-2100263 ext 137 correo mjbregoso@asen.gob.mx

20. Total de expedientes de la serie
10


21. Ubicación topográfica de la serie
Dirección General de Administración



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
L.C. VIRIDIANA DE ANDA PARRA	

ENLACE RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
MTRO. MARIO DE JESÚS BREGOSO OCAMPO	